

# EUROPA QUINTA

REVISTA DE INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

**El Instituto de Prospectiva  
Tecnológica en el marco de las  
actividades de Investigación y  
Desarrollo de la Comisión Europea.**

**CESEAND: Centro de Enlace del Sur  
de Europa-Andalucía.**

**Declaración de Cork.**

**Informe sobre la Cohesión  
Económica y Social en la Unión  
Europea.**

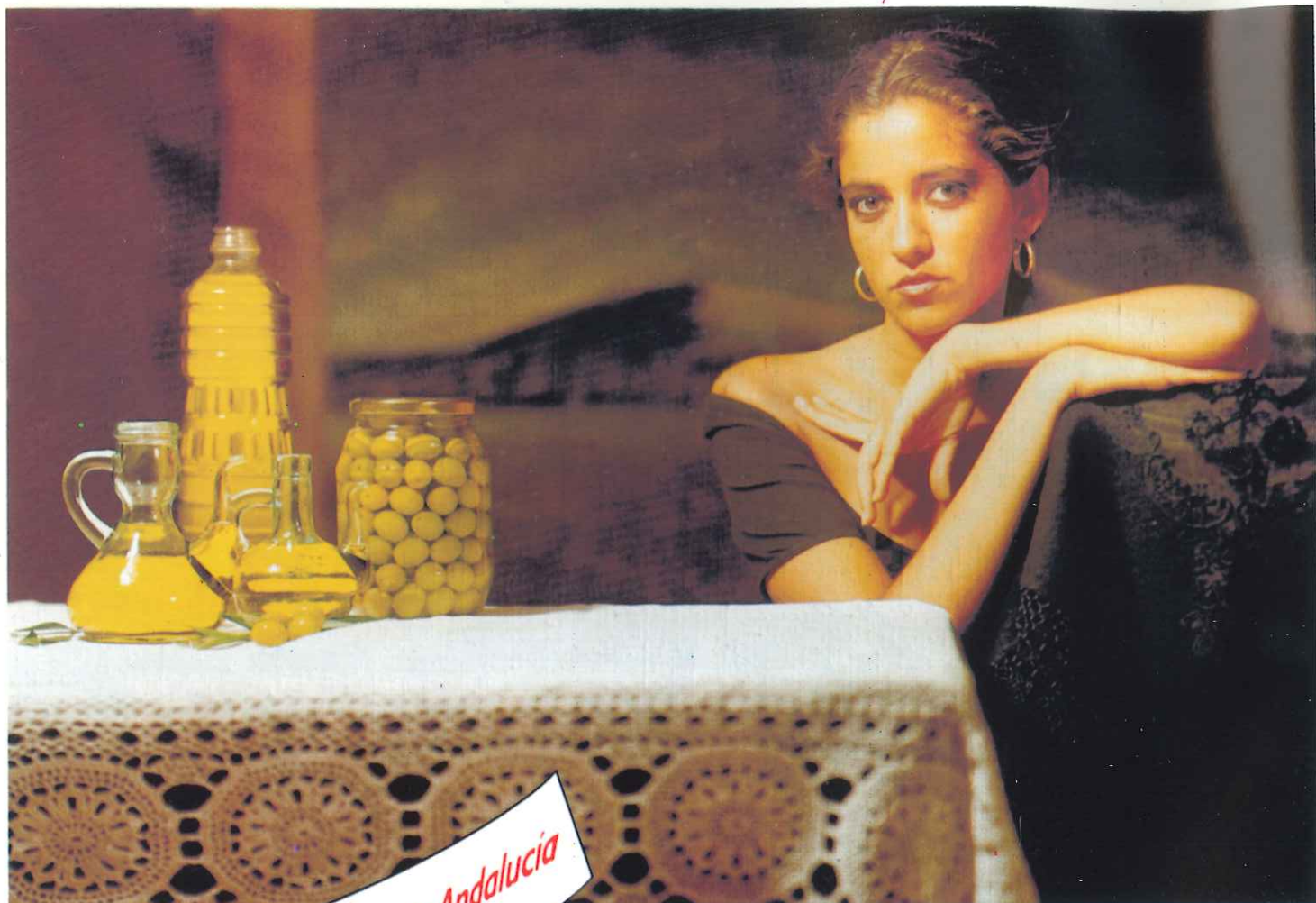
**Informe sobre las previsiones  
económicas para 1997/1998.**

**Sesión Plenaria del Comité de las  
Regiones.**



**54**

NOVIEMBRE 1996



Alimentos  de Andalucía

## Alimentos de Andalucía, de arte

*Pequeñas... verdes o negras, de piel suave y aroma y sabor generosos en la mesa. Ellas derraman chorros de verde y oro, para hacerse aceite de oliva puro, virgen... de peculiar sabor afrutado. Andalucía es la primera región española en producción de aceitunas. El 20% del aceite de oliva del mundo se elabora aquí. Dos denominaciones de origen amparan su genuina procedencia: «Baena» en Córdoba y «Sierra de Segura» en Jaén. Y este símbolo de calidad le confiere carta de naturaleza y garantía:*

Alimentos  de Andalucía  
*de arte!*



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Agricultura y Pesca

# índice

---

3 EDITORIAL

## INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

5 El Instituto de Prospectiva Tecnológica en el  
marco de las actividades de Investigación y Desarrollo  
de la Comisión Europea.  
*Herbert Allgeier.*

11 CESEAND: Centro de Enlace del Sur de Europa-  
Andalucía.

## DECLARACIÓN DE CORK

13 Un medio rural con vida.

## CUADERNO DE LEGISLACIÓN

---

17 ACTIVIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

29 EUROPA Y LAS REGIONES

31 CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

32 PUBLICACIONES

---

# EUROPA-JUNTA

NÚMERO 54 NOVIEMBRE 1996

**Consejo de Redacción:**

Carlos Yáñez-Barnuevo  
*Director General de Asuntos  
Europeos y Cooperación Exterior*  
José María Casado Raigón  
*Director C.D.E. de Córdoba*  
Diego Javier Liñán Nogueras  
*Director C.D.E. de Granada*  
Lucía Millán Moro  
*Directora C.D.E. de Sevilla*

**Dirección:**

Joaquín Rivas Rubiales

**Redacción:**

Carmen Marfil Lillo  
Ildefonso Pacheco González  
Ricardo Amillategui Mañalich  
José Manuel Cortés Martín

**Colaboración:**

Javier Aroca Alonso  
Ricardo Franco Rojas  
Marisa Lara Escribano  
Concepción Gallego Cañabate  
Ana Pliego Sánchez  
Margarita Prieto del Río  
Magdalena Reifs López  
Ana Durbán Oliva

**Documentación:**

Delegación de la Junta de  
Andalucía en Bruselas.

**Mecanografía:**

Charo Clares Berzagay

PUBLICACION MENSUAL.  
EDITA: CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
JUNTA DE ANDALUCIA

IMPRIME: TECHNOGRAPHIC, S.A.  
DEPOSITO LEGAL: SE-133/92.  
I.S.S.N. 1131-7469

LAS OPINIONES CONTENIDAS EN ESTA REVISTA NO VINCULAN A LAS INSTITUCIONES QUE LA EDITAN.  
LA REPRODUCCION DEL MATERIAL PUBLICADO EN ESTA REVISTA ESTA AUTORIZADA SIEMPRE  
QUE SE CITE SU PROCEDENCIA.

## Declaración de Cork.

*El desarrollo rural sostenible debe constituir una prioridad de la Unión Europea y convertirse en el principio que sustente toda política rural en el futuro inmediato y tras la ampliación, así reza el primer punto de la Declaración de Cork, aprobada por la Conferencia que se ha celebrado en esta ciudad irlandesa del 7 al 9 de noviembre.*

*Organizada por la Comisión Europea y contando con la participación de representantes de las administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros, de los Países de Europa Central y Oriental, de los Países Terceros Mediterráneos, de Estados Unidos, Japón, Canadá y de las otras Instituciones de la Unión Europea, la Conferencia pretende iniciar una reflexión y un debate sobre el futuro del mundo rural comunitario.*

*La Declaración, que reproducimos íntegramente en este número de EUROPA-JUNTA, contiene principios como el citado de desarrollo rural sostenible, el enfoque integrado de todas las acciones, la diversificación de las actividades agrarias que son indiscutibles. Existe, por tanto, un acuerdo de base en la formulación de estos principios. Sin embargo, surgen divergencias sobre el peso de la agricultura y, en concreto, sobre la continuidad de los actuales instrumentos de la política de mercados en las orientaciones propuestas.*

*Además, la Declaración está mediatizada por una serie de acontecimientos que se producirán en 1999 y que pueden conducir a un desmantelamiento progresivo de los mecanismos que sustentan las actuales Organizaciones Comunes de Mercado y a una renacionalización de la actual Política Agrícola Comunitaria. Entre estos acontecimientos sobresalen la negociación de las perspectivas financieras de la UE y, especialmente, de la directriz agrícola y de la dotación de los Fondos Estructurales; el comienzo de una nueva fase de negociaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la ampliación de la Unión Europea hacia los Países del Este. En resumen, una más que previsible escasez de recursos financieros y una nueva liberalización de los intercambios agrícolas, que pueden desembocar en una profunda reconversión de la agricultura comunitaria.*

*En este contexto y para mantener la actividad agrícola en el marco de un desarrollo rural sostenible es necesaria una unión eficaz entre la política estructural y la política de mercados, ya que ambas deben constituir los pilares fundamentales sobre los que se asiente el mundo rural comunitario. De esta forma, se evitarían situaciones como la provocada por la propuesta de reforma de la Organización Común de Mercados del aceite de oliva: un sector que participa de los principios enunciados en la Declaración de Cork y en el que puede desplegarse de forma paradigmática el binomio política estructural y política de mercados.*

# CENTROS DE INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA

## CENTROS DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA

### CDE CORDOBA

Universidad de Córdoba

Facultad de Derecho  
Puerta Nueva s/n. 2ª planta  
14002 - CÓRDOBA

Tel: (957) 21 88 68  
Fax: (957) 26 11 20

Director: José María Casado Raigón  
Documentalista: Magdalena Reifs López

### CDE GRANADA

Universidad de Granada

Rector Martín Ocete, Bajo 2  
18014 - GRANADA

Tel: (958) 28 83 51  
Fax: (958) 28 83 51

Director: Diego Javier Liñán Noguera  
Documentalistas: Marisa Lara Escribano  
Concepción Gallego Cañabate  
Ana Pliego Sánchez

### CDE SEVILLA

Universidad de Sevilla

San Fernando, 4  
41004 - SEVILLA

Tel: (95) 421 34 30  
Fax: (95) 421 06 23

Directora: Lucía Millán Moro  
Documentalista: Margarita Prieto del Río

## EUROBIBLIOTECAS

### ALMERÍA

Biblioteca Pública "Francisco Villaespesa"  
Hermanos Machado s/n

04004 - ALMERÍA

Tel: (950) 23 03 75

Información: Arsenio Manuel Hernández Puertas

### CÁDIZ

Biblioteca Pública

Avda. Ramón de Carranza, 16  
11006 - CÁDIZ

Tel: (956) 22 24 39 - 22 23 78

Información: María África Morejón Peláez

### HUELVA

Biblioteca Pública de Huelva

Avda. Martín Alonso Pinzón, 16  
21003 - HUELVA

Tel: (959) 24 72 62

Información: Yolanda Rubio Villodres

### JAÉN

Biblioteca Pública Provincial

Santo Reino, 1

23007 - JAÉN

Tel: (953) 22 39 50/54

Información: María del Pilar Munera Gómez

### MÁLAGA

Punto de Información Europea

Ayuntamiento de Málaga

Avda. de Cervantes, 4

29016 - MÁLAGA

Tel: (95) 213 54 39/40/41

Información: María Eugenia Chacón Mohedano  
Marina Rodríguez Hervella

## CENTROS EUROPEOS DE INFORMACION EMPRESARIAL

Centro Europeo de Información Empresarial (Euroventanilla)

Confederación de Empresarios de Andalucía

Centro de Servicios Empresariales de Andalucía

Isla de la Cartuja, s/n

41092 SEVILLA

Tel: (95) 446 00 01

Fax: (95) 446 16 44

Directora: Mercedes León Lozano

Información: Marina Turmo Luengo

Centro Europeo de Información Empresarial (Euroventanilla)

Proyecto Europa - Baneslo

Plaza de la Constitución, 9

29008 MÁLAGA

Tel: (95) 222 09 59/79

Fax: (95) 222 09 36

Directora: Nuria Toucet Álvarez

Centro Empresarial Andaluz para Licitaciones Europeas (CEALE)

Confederación de Empresarios de Andalucía

Centro de Servicios Empresariales de Andalucía

Isla de la Cartuja, s/n

41092 SEVILLA

Tel: (95) 446 00 01

Fax: (95) 446 00 97

Responsable: Rafael Carrión Amate

## El Instituto de Prospectiva Tecnológica en el marco de las actividades de Investigación y Desarrollo de la Comisión Europea.



**Herbert Allgeier.**

*Director del Instituto de Prospectiva Tecnológica de Sevilla.*

### Introducción.

El desarrollo de los primeros estudios de prospectiva aplicados a diversos aspectos macroeconómicos de un país empezaron a desarrollarse a finales de los años 60 en Japón y Estados Unidos. La estructura necesaria para preparar este tipo de estudios en la Unión Europea se creó en 1.988, cuando Jacques DELORS, presidente de la Comisión Europea en aquel momento, propuso la fundación del centro de investigación PROMPT, embrión del actual Instituto de Prospectiva Tecnológica.

El Instituto de Prospectiva Tecnológica de Sevilla es uno de los siete centros de investigación de la Comisión Europea. El conjunto de todos estos centros forma una Dirección General bajo el nombre de Centro Común de Investigación.

El Centro Común de Investigación podría ser considerado como el laboratorio corporativo de la Unión Europea. Sus centros de Ispra (Italia), Geel (Bélgica), Karlsruhe (Alemania), Petten (Países Bajos) y Sevilla, constituyen uno de los instrumentos de que dispone la Unión Europea para alcanzar los objetivos de su política de I+D.

En cuanto a la actividad comunitaria de I+D, cabe resaltar su clara vocación socioeconómica. Cuando la Unión Europea empezó a desarrollar sus actividades de investigación, se dio especial prioridad a los aspectos puramente técnicos. Se pretendía restablecer la competitividad de las empresas europeas, a través del desarrollo de tecnologías "genéricas" o "difusoras". Los tiempos han cambia-

do y también los conceptos. El reto actual consiste en acortar la distancia entre el ciudadano y la tecnología.

### Un poco de historia.

El Instituto de Prospectiva Tecnológica de Sevilla, o lo que es lo mismo el IPTS, surge de un proceso de maduración de la prospectiva tecnológica en el contexto europeo. En 1.988, a iniciativa del entonces presidente de la Comisión Europea, Jacques DELORS, se pone en marcha la reestructuración del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, creándose un nuevo instituto cuyo cometido era apoyar a las políticas desarrolladas por otras Direcciones Generales de la misma Institución, mediante estudios de prospectiva.

### ¿Por qué se creó?

Aquel primer embrión de lo que hoy conocemos como el IPTS, surgió ante la constatación de que los primeros competidores de Europa, es decir, Estados Unidos y Japón, llevaban ya algún tiempo trabajando en el campo de la prospectiva con éxito. Parecía inconcebible que en Europa la prospectiva fuese un campo de investigación de segundo orden, cuando su aplicación a la planificación política, económica y comercial, empezaba a considerarse indispensable.

En septiembre de 1994, el Instituto fue trasladado a Sevilla y se cambió su nombre original (PROMPT) por el de Instituto de Prospectiva Tecnológica de Sevilla, comenzando así, una nueva fase en su andadura.

### Su mandato.

Un año después, coincidiendo con el nombramiento del nuevo Colegio de Comisarios, Edith CRESSON, antigua primera ministra francesa y actual Comisaria del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, así como de la Política de I+D, de la Educación, de la Formación y de la Juventud, decide dar un nuevo impulso al más joven de los centros de investigación de la Comisión Europea.

El mandato que Edith CRESSON tiene para el IPTS puede resumirse en tres puntos:

#### **Asegurar el seguimiento de la tecnología permanentemente.**

Los dos pilares en los que se apoya el trabajo de seguimiento de la tecnología son el Informe del IPTS (más conocido con su nombre en inglés IPTS Report) y el Observatorio Europeo de la Ciencia y la Tecnología (conocido con las siglas del nombre en inglés ESTO).

El Informe del IPTS tiene como objetivo alertar a los decisores políticos sobre el desarrollo tecnológico y sus posibles implicaciones socioeconómicas. Se publica diez veces al año en español, inglés, francés y alemán, con una tirada de 6.500 ejemplares por número que se distribuyen en todo el mundo.

El Observatorio Europeo de la Ciencia y la Tecnología es una red de unas 50 organizaciones similares al IPTS pero que trabajan principalmente a nivel nacional, en Europa o en otros países del mundo. El IPTS es el núcleo central, el coordinador, que aporta la dimensión europea a la red. La red ESTO constituirá en un futuro próximo la principal fuente de información para el Instituto, permitirá ampliar la base de producción de sus artículos e informes y mejorar el sistema de control de calidad de sus productos.

Las actividades de seguimiento tecnológico están estructuradas en torno a cuatro macro sectores tecnológicos: a) energía-medio ambiente-transporte; b) tecnologías industriales y de materiales; c) ciencias de la vida y d) tecnologías de la información.

#### **Llevar a cabo una investigación puntera sobre el tema tecnología empleo-competitividad que permita clarificar las opciones de la Comisión Europea.**

La actividad de investigación propiamente dicha del IPTS se sitúa dentro de este ámbito de

fuerte actualidad política. El objetivo esencial a largo plazo consiste en analizar el papel de la ciencia y de la tecnología para aumentar la competitividad industrial y promover un desarrollo duradero, en tres dimensiones: individual (mejora de la calidad de la vida de cada uno), colectiva (reducción de las disparidades) y medioambiental (reducir el conflicto entre el hombre y el medio ambiente).

El IPTS ha identificado algunos sectores dentro de este ámbito en los que cuenta con capacidades suficientes para perfilarse como experto reconocido a nivel de la UE. Estos "subprogramas" de investigación son:

#### *a) La competitividad de las empresas.*

La mayoría de los estudios existentes tratan de los aspectos de la competitividad de las naciones o de las regiones a nivel macroeconómico. El IPTS ha puesto el acento en la competitividad de las empresas, que constituyen el motor primario del cambio. Los trabajos del IPTS exploran, principalmente, tres campos de acción: el cambio de las prácticas organizacionales; el análisis del medio ambiente en torno a las empresas donde se produce la difusión de las nuevas tecnologías y la recogida y evaluación sistemática de las informaciones sobre los desarrollos futuros industriales y su impacto socioeconómico.

#### *b) El empleo y las nuevas tecnologías.*

Este subprograma incluye la evaluación y la difusión a nivel europeo de los numerosos trabajos existentes en el sector, así como el análisis de las nuevas pistas de investigación que aún no han sido exploradas. El IPTS ha establecido dos tipos de actividades de investigación: el primero contempla el estudio de los mecanismos que, más allá de la simple reducción del coste del trabajo, contribuyen o influyen sobre la competitividad y el empleo en el sistema europeo, con una atención especial a las nuevas tecnologías; el segundo tipo, se refiere al análisis del fenómeno de los "distritos" y "redes" industriales, que constituyen hoy un medio ambiente fértil y dinámico para mantener la competitividad y el empleo y que se dirige, en primer lugar, a las PYMES.

#### *c) Los aspectos regionales.*

No es una coincidencia que el Instituto se haya establecido en Andalucía, ya que uno de



Foto: Miembros del IPTS.

sus cometidos principales es examinar la valorización de los factores locales de las regiones menos favorecidas, que puedan mejorar la competitividad de esas regiones y crear nuevos empleos.

El impacto de las nuevas tecnologías está siendo analizado en tres sectores clave para el desarrollo regional: el agro-alimentario, el suministro y la gestión del agua, y las fuentes renovables de energía. En estos tres sectores se trabaja en colaboración con diferentes instituciones u organismos a nivel andaluz, como la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Universidad de Sevilla o SODEAN (Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía).

Otro de los objetivos del IPTS, dentro del marco de las cuestiones regionales, es analizar cómo compiten las regiones menos favorecidas, por una parte, con países en vías de desarrollo, ricos en fuerza de trabajo a coste reducido y, por otro lado, con las regiones desarrolladas, ricas en capital. De nuevo, el acento se pone sobre el papel que la ciencia y la tecnología pueden jugar para estimular la economía de estas regiones.

**Realizar trabajos a petición de terceros, principalmente otros servicios de la Comisión o del Parlamento Europeo.**

El IPTS realiza trabajos en apoyo a otros servicios de la Comisión e Instituciones de la UE

atendiendo a peticiones concretas y como un input directo en su toma de decisiones y/o procesos de ejecución.

## El IPTS dentro del CCI.

El Centro Común de Investigación (CCI) es el laboratorio de investigación corporativa de la Unión Europea. Es una entidad de investigación multidisciplinar, un núcleo central en torno al cual gira el sistema europeo de Desarrollo Tecnológico e Investigación, perteneciente a la Comisión Europea.

El trabajo del CCI se sitúa dentro del marco que define el papel de la Ciencia y la Tecnología en el contexto socioeconómico y que a su vez está formado por éste, en general, y de cuestiones específicas que incluyen la competitividad europea, el empleo y la sostenibilidad. A parte del Instituto de Prospectiva Tecnológica, que como hemos visto antes, está dedicado a la evaluación del desarrollo y de las implicaciones de la Ciencia y de la Tecnología, este tipo de consideraciones no escapan a la atención de otros institutos, como: el de Materiales y Mediciones de Referencia (Geel); Elementos Transuránicos (Karlsruhe); Materiales Avanzados (Petten e Ispra); Sistemas, Informática y Seguridad (Ispra); Sistemas de Detección Remota (Ispra), además de la especialización que se desprende de su denominación.

El CCI promueve y lleva a cabo investigaciones en apoyo de las políticas comunitarias. Primero, proporciona apoyo científico y técnico a los servicios de la Comisión encargados de la implantación de las diversas políticas de la UE. Este apoyo puede manifestarse de varias maneras: trabajos de laboratorio o estudios teóricos alimentados por la competencia científica o medios experimentales del CCI; trabajos de Ciencia y Tecnología para implantar la legislación de la UE o ayuda de Ciencia y Tecnología con la redacción de nuevos proyectos de ley y apoyo científico en la gestión de proyectos o contratos.

Segundo, actúa como un instrumento para la coordinación de las actividades nacionales de I+D y para conseguir la cohesión dentro de los sistemas de Ciencia y Tecnología de los Estados miembros.

La subsidiariedad es una guía clave para el despliegue eficiente de los recursos del CCI. Por ello, se pone el énfasis en trabajos que tienen que realizarse a nivel europeo, o para los que han surgido nuevas dimensiones críticas que trascienden el nivel nacional. Como ejemplos pueden citarse la provisión de materiales de referencia y técnicas de medición, los sistemas europeos descentralizados de gestión de datos, las instalaciones experimentales para la investigación mecánica-estructural, la investigación en temas de seguridad, las observaciones medioambientales, la gestión de la red ESTO (Observatorio Europeo de Ciencia y Tecnología), etc. En otras palabras, áreas en las que es extremadamente positivo que entidades neutras al nivel de la UE se reúnan en procesos de "fertilización cruzada" con información procedente de toda la UE.

En términos de *modus operandi*, el CCI lleva a cabo actividades institucionales, financiadas en su totalidad por el programa marco de la UE (por ejemplo, apoyar de forma directa a las Direcciones Generales de la Comisión); actividades competitivas al amparo del programa marco (por ejemplo, la participación en programas de acción de coste compartido entre los socios participantes de los distintos Estados Miembros); actividades competitivas al margen de los programas marco (por ejemplo, la participación en programas comunitarios tales como PHARE y TACIS); trabajos para terceros (investigación bajo contrato) para la industria o entidades nacionales; y la investigación exploratoria, destinada a garantizar la vitalidad científica y desarrollar la competencia tecnológica.

En conclusión, es la imparcialidad inherente al CCI, su tradición en investigación multidisciplinar, su modo de trabajar en colaboración, su identificación con los objetivos y aspiraciones de la UE y su capacidad coordinadora, los que acreditan su papel central en el sistema de Ciencia y Tecnología de la Unión Europea.

#### El IV Programa marco de I+D.

Las iniciativas comunitarias en materia de I+D se justifican por el principio de subsidiariedad, según el cual solamente se emprende una acción a nivel europeo cuando parece que los problemas podrán ser tratados de una manera más eficaz que por los Estados miembros individualmente. En el campo de la I+D, esta condición se cumple en un número importante de casos. En efecto, con respecto a las iniciativas puramente nacionales, la actuación comunitaria permite:

- hacer intervenir múltiples competencias (repartidas en diversos organismos y en diversos países);
- compartir los riesgos y los costes siempre asociados al desarrollo de nuevas tecnologías;
- integrar la dimensión "continental" de ciertos problemas.

El Cuarto Programa Marco es el instrumento arbitrado por la Comunidad para desarrollar la calidad científica y tecnológica de Europa. En un contexto estratégico, agrupa al conjunto de las actividades de Investigación y desarrollo tecnológico (IDT) que llevará a cabo la UE en el período 1994-1998.

El Programa Marco contempla cuatro grandes líneas de actuación: los programas de investigación propiamente dichos, la cooperación con terceros países, la difusión de los resultados de la investigación y la formación y movilidad de los investigadores.

Uno de los objetivos del Cuarto Programa Marco consiste en desarrollar, a través de la IDT, un enfoque global de la competitividad europea, en la medida en que ésta vendrá determinada en el futuro por la capacidad que manifiesten los Estados miembros para hacer frente a una serie de retos (mejora del impacto económico de las inversiones en IDT, mejora de la calidad de vida, desarrollo armónico de los



recursos humanos en consonancia con el progreso técnico, etc.). Así, en el Cuarto Programa Marco se contempla la IDT en un contexto más amplio, en estrecha relación con las demás políticas comunitarias, complementándola asimismo con acciones sobre formación y movilidad, e Investigación de nuevas formas de organización del trabajo, etc.

En ese contexto, el Cuarto Programa Marco ha de afrontar tres importantes retos:

- el fomento de la competitividad de la industria europea;
- la mejora de la calidad de vida en Europa;
- la promoción del uso social de las nuevas tecnologías.

## El IPTS y la política de I+D de la UE.

La política de I+D de la UE refleja no solamente las prioridades científicas y tecnológicas sino también las realidades políticas y económicas del momento, enfocadas principalmente a conseguir una mejora en la competitividad de las empresas europeas.

El IPTS, como instrumento de esta política, tiene su base legal en el "programa de investigación socioeconómica" que constituye una de las novedades del Cuarto Programa Marco. El programa de investigación socioeconómica incluye los subprogramas de: evaluación de las opciones científicas y tecnológicas; investiga-

ción sobre los sistemas y métodos de educación e investigación sobre el tema de la exclusión social. El IPTS trabaja fundamentalmente sobre la primera.

Por otro lado, es importante señalar que el Cuarto Programa Marco, de acuerdo con el Tratado de la Unión Europea, debe desarrollar actividades de investigación que refuercen las demás políticas de la Unión. Como hemos mencionado antes, el IPTS fue creado para apoyar a los decisores políticos en la toma de decisiones estratégicas en todos aquellos campos en

que tanto los temas científicos, como los tecnológicos desempeñen un papel importante.

## ¿Cuál es la importancia del IPTS para Andalucía?

La instalación del IPTS en Sevilla no es fruto del azar. La Comisión Europea pretende acercar las Instituciones de la UE a los ciudadanos para fomentar el conocimiento mutuo. El IPTS contribuye a este objetivo, por ejemplo, favoreciendo los encuentros entre representantes o expertos regionales y locales y representantes o expertos de la UE.

En este sentido, es también importante el desarrollo de sinergias entre el Instituto, las instituciones regionales, provinciales y locales, así como con las organizaciones empresariales y sociales de la región. La colaboración con las instituciones regionales (el IPTS y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía firmaron un acuerdo marco de colaboración en julio de este año), el trabajo conjunto con la Universidad de Sevilla (por ejemplo en temas de energía y de medio ambiente) y la fluidez de comunicación con la Excm. Alcaldesa de Sevilla, son algunos de los ejemplos que podemos mencionar.

Por otro lado, el IPTS es una fuente de acceso directa a las informaciones provenientes de la Comisión Europea y puede ser un socio activo en la presentación de propuestas de participación en programas, tanto de la UE como nacionales.



Alimentos  de Andalucía

## Alimentos de Andalucía, de arte

*Andalucía es un vergel de flores, frutas y hortalizas que nacen en un clima privilegiado y único...*

*Exóticos cultivos subtropicales crecen junto al mar chirimoyas, nísperos y aguacates...*

*Perfuman los valles andaluces, naranjos y membrillos entre almendros, perales, viña y granados...*

*No hay verdura o fruta que la tierra andaluza no haya visto nacer. Por eso amanece temprano con sus cultivos en los mercados europeos y en las mesas españolas, ofreciendo calidad y sabor fresco.*

*Frutas y verduras andaluzas destacan por su símbolo de calidad:*

Alimentos  de Andalucía  
*de arte!*



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca

## CESEAND: Centro de Enlace del Sur de Europa - Andalucía.

La producción y difusión de nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información, están configurando un nuevo sistema tecno-económico, algunas de cuyas características están transformando las relaciones económicas y sociales preexistentes. Dos ejemplos son la internacionalización de esas relaciones, que la facilidad de las comunicaciones tiende a acentuar, o el tratamiento interdisciplinar de los problemas, derivado del carácter horizontal de muchos de los nuevos desarrollos tecnológicos.

La Unión Europea, consciente de esta nueva situación emergente, ha confiado en la Dirección General XIII de la Comisión, responsable del área de las Telecomunicaciones, Mercado de la Información y Valorización de la Investigación, la tarea más importante para la economía europea derivada de las inversiones realizadas en I+D: la Difusión y Explotación de los Resultados de la Investigación desarrollada a través de proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT) dentro del IV Programa Marco de la Unión Europea.

Para ello, el propio IV Programa Marco comunitario contempla un programa específico encaminado a la Difusión y Explotación de los Resultados de la Investigación denominado "INNOVATION", con el fin de establecer operaciones de transferencia de tecnología susceptibles de obtener financiación regional, nacional o europea.

Una de las líneas de actuación de la Comisión dentro del Programa INNOVATION es la creación de una Red de Centros de Enlace para la Innovación (Innovation Relay Centre Network), diseminada a través de los 15 Estados miembros de la Unión Europea, y con una representación proporcional al peso específico de cada uno de ellos.

España cuenta con 6 de los 52 Centros de Enlace para la Innovación, entre los cuales se encuentra CESEAND: Centro de Enlace del Sur de Europa - Andalucía, constituido en consorcio por el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), la Dirección General de Universidades e Investigación y el Instituto Andaluz de Tecnología (IAT).

Durante el primer año de andadura del CESEAND, se ha conseguido establecer un canal de información tecnológica hacia las Empresas Innovadoras y Centros de Investigación y Tecnología de Andalucía que potencie las relaciones tecno-económicas de nuestra región con el resto de las regiones europeas.

Así, en la actualidad es posible la búsqueda real de socios en cualquiera de los 15 Estados miembros de la Unión Europea para participar en Proyectos de IDT. Pero el principal logro alcanzado durante este tiempo es la consolidación de CESEAND como intermediario tecnológico. Utilizando los medios telemáticos de la información, se ha creado un espacio europeo en el que cualquier oferta o demanda de tecnología realizada por una Empresa Innovadora o Centro de Investigación y Tecnología de Andalucía tiene la seguridad de que será atendida dentro de sus posibilidades por más de 150 entidades u organizaciones especializadas en la intermediación tecnológica europea.

La experiencia de CESEAND proporciona la posibilidad de que las Empresas andaluzas puedan de una manera más fácil y asequible satisfacer sus necesidades tecnológicas en el contexto europeo con el fin último de mejorar su competitividad y, a la postre, generar la riqueza necesaria para situar a nuestra región en un ámbito de competencia.

Para mayor información y contacto con CESEAND:

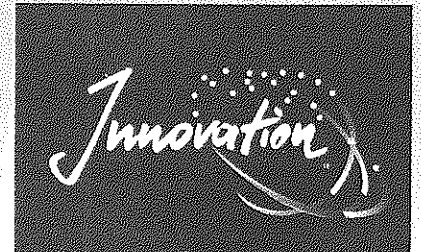
*Enlace Territorial Occidental.*  
Rafael Camacho Fumanal  
EUROCEI  
Autovía Sevilla-Coria del Río, km. 3,5  
41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla)  
Tel: 95 - 417.05.17  
Fax: 95 - 417.11.17  
E-mail: fumanal(a)ceseand.cica.es

*Enlace Territorial Oriental.*  
Ramón Rivas Menchón  
BIC-EURONOVA  
PTA - Avda. Juan A. López Peñalver, s/n  
29590 Campanillas (Málaga)  
Tel: 95 - 261.91.25  
Fax: 95 - 261.91.28  
E-mail: <http://www.ceseand.cica.es/>

# CESEAND

## Centro de Enlace del Sur de Europa - Andalucía

Southern Europe IRC - Andalusia



**INSTITUTO DE  
FOMENTO DE  
ANDALUCÍA**  
Torreón, 26 / 41002 Sevilla  
Tel.: +34.5.4900016 - Fax: +34.5.4906177



**D. G. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
Av. República Argentina, 23 - 5.º / 41011 Sevilla  
Tel.: +34.5.4558436 - Fax: +34.5.4555723



**INSTITUTO  
ANDALUZ DE  
TECNOLOGIA**  
Moretán, 1. 41001 Sevilla  
Tel.: +34.5.4565000 - Fax: +34.5.4562355

## Declaración de Cork. Un medio rural con vida.

### Conferencia Europea sobre el Desarrollo Rural.

*Reunidos en Cork, Irlanda, del 7 al 9 de noviembre de 1996;*

*Conscientes de que las zonas rurales -hogar de una cuarta parte de la población y escenario del 80% del territorio de la Unión Europea- se caracterizan por una particular estructura cultural, económica y social, un extraordinario mosaico de actividades y una gran variedad de paisajes (bosques y tierras agrícolas, parajes naturales incólumes, pueblos y ciudades pequeñas, centros regionales, pequeñas industrias, ...);*

*Convencidos de que las zonas rurales y sus habitantes representan un activo real para la Unión Europea y tienen a su alcance la posibilidad de ser competitivos;*

*Teniendo presente que la mayor parte de la Europa rural está cubierta por tierras agrícolas y bosques, con su fuerte influencia en la fisonomía de los paisajes europeos, que la agricultura es y debe seguir siendo un punto de encuentro privilegiado entre el hombre y el medio ambiente y que los agricultores tienen un deber que cumplir como administradores de muchos de los recursos naturales del medio rural;*

*Comprobando que la agricultura y los bosques han dejado de ser un elemento predominante de las economías europeas, que su peso económico relativo sigue descendiendo y que, por este motivo, el desarrollo rural debe movilizar todos los sectores socioeconómicos del medio rural;*

*Conscientes de que los ciudadanos europeos dan cada vez más importancia a la calidad de vida, en general, y a los problemas de calidad, salud, seguridad, desarrollo personal y*

*ocio, en particular, y de que las zonas rurales ocupan una posición privilegiada para responder a estos intereses y ofrecen un escenario para un modelo de auténtico desarrollo moderno de calidad;*

*Reconociendo que la Política Agrícola Común tendrá que adaptarse a las nuevas realidades y retos que plantean la demanda y las preferencias del consumidor, la evolución del comercio internacional y la próxima ampliación de la Unión Europea; que continuará el proceso de sustitución del mantenimiento de los precios por las ayudas directas; que la PAC y el sector agrícola deberán adaptarse a estas necesidades y que los agricultores tendrán que ser ayudados en el proceso de ajustes y recibir orientaciones claras para el futuro;*

*Esperando que los pagos compensatorios establecidos por la reforma de la PAC de 1992 pierdan cada vez más su razón de ser;*

*Persuadidos de que cada vez goza de mayor aceptación la idea de una ayuda económica pública para el desarrollo rural, armonizada con una gestión adecuada de los recursos naturales y con el mantenimiento y mejora de la biodiversidad y la conservación del paisaje;*

*Reconociendo que, si bien las sucesivas reformas de la PAC y de las políticas europeas de desarrollo rural han aumentado la transparencia y la eficacia, se han registrado ciertas incoherencias e inútiles duplicaciones y ha aumentado la complejidad legal;*

*Decididos a fomentar, de todas las formas posibles, la capacidad en el ámbito local de construir un desarrollo sostenible en las zonas rurales y a promover, de manera muy especial, iniciativas privadas y colectivas que tengan en cuenta la globalización de los mercados;*

Hacen público el siguiente programa de diez puntos para el desarrollo rural de la Unión Europea:

**Punto 1: prioridad rural.**

El desarrollo rural sostenible debe constituir una prioridad de la Unión Europea y convertirse en el principio fundamental que sustente toda política rural en el futuro inmediato y tras la ampliación. Sus objetivos deben ser invertir el proceso de emigración del campo, combatir la pobreza, fomentar el empleo y la igualdad de oportunidades, responder a la creciente demanda de calidad, salud, seguridad, desarrollo personal y ocio y mejorar el bienestar de las comunidades rurales. La necesidad de preservar y mejorar la calidad del medio ambiente rural debe ser integrada en todas las políticas comunitarias relacionadas con el desarrollo rural. Es preciso establecer entre las zonas rurales y urbanas un equilibrio más justo del gasto público, de las inversiones en infraestructuras y de los servicios en los ámbitos de la educación, la sanidad y las comunicaciones. Los recursos disponibles deben destinarse en mayor medida al fomento del desarrollo rural y a la consecución de los objetivos medioambientales.

**Punto 2: enfoque integrado.**

La política de desarrollo rural, además de presentar una dimensión territorial clara, debe ser multidisciplinaria en su concepción y multisectorial en su aplicación; tiene que abarcar todas las zonas rurales de la Unión y respetar el principio de concentración mediante una diferente intensidad de cofinanciación a favor de las zonas más necesitadas. Además, debe basarse en un enfoque integrado que englobe dentro de un mismo marco legal e instrumental el reajuste y desarrollo de la agricultura, la diversificación económica (especialmente a través de las pequeñas y medianas empresas y de los servicios rurales), la gestión de los recursos naturales, la mejora de las funciones medioambientales y el fomento de la cultura, el turismo y las actividades recreativas.

**Punto 3: diversificación.**

El apoyo a la diversificación de las actividades económicas y sociales debe centrarse en aportar los medios para el surgimiento de iniciativas privadas y colectivas que puedan autosos-

tenerse (inversiones, asistencia técnica, servicios empresariales, infraestructuras adecuadas, educación, formación, ...), difundir los avances logrados en la tecnología de la información, fortalecer el papel de las ciudades pequeñas como parte integrante de las zonas rurales y factor de desarrollo fundamental, y fomentar el crecimiento de comunidades rurales viables y la renovación de los pueblos.

**Punto 4: sostenibilidad.**

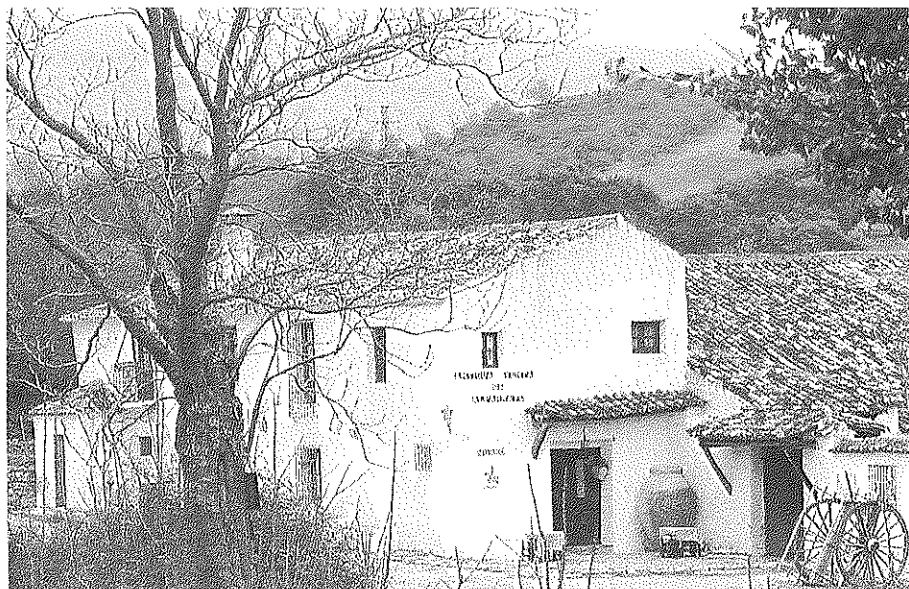
Las políticas deben fomentar un desarrollo rural que mantenga la calidad y la función de los paisajes rurales de Europa (recursos naturales, biodiversidad e identidad cultural), de forma que el uso que hagamos hoy de ellos no menoscabe las posibles opciones de las generaciones futuras. En nuestras medidas de ámbito local debemos ser conscientes de nuestras responsabilidades globales.

**Punto 5: subsidiariedad.**

Dada la diversidad de las zonas rurales de la Unión, toda política de desarrollo rural debe respetar el principio de subsidiariedad. Ha de ser lo más descentralizada posible y basarse en la asociación y cooperación entre todos los ámbitos interesados (local, regional, nacional y europeo). Es necesario hacer hincapié en una participación de todos, de abajo a arriba, que estimule la creatividad y la solidaridad de las comunidades rurales. El desarrollo rural tiene que nacer del ámbito local y ser dirigido por las comunidades rurales, dentro de un marco europeo coherente.

**Punto 6: simplificación.**

Es preciso que la política de desarrollo rural y, de forma muy especial, sus aspectos agrícolas se sometan a un proceso radical de simplificación en materia de legislación. Aunque debe evitarse en cualquier caso toda renacionalización de la PAC, es necesario lograr una mayor coherencia en lo que se hace actualmente por vías separadas, así como limitar la normativa comunitaria al campo de las disposiciones y procedimientos generales, introducir una mayor subsidiariedad en las decisiones y una más amplia descentralización en la aplicación de las políticas y, en general, disponer de una mayor flexibilidad en todos los ámbitos.



## Punto 7: programación.

La aplicación de los programas de desarrollo rural debe basarse en procedimientos coherentes y transparentes integrándose en un programa único de desarrollo rural propio de cada región, y en un único instrumento de desarrollo rural sostenible.

## Punto 8: financiación.

Debe estimularse el uso de los recursos financieros locales para promover proyectos locales de desarrollo rural. Tiene que fomentarse más el uso de la Ingeniería financiera en los sistemas de crédito rural, para aprovechar mejor las sinergias entre la financiación pública y privada, reducir las limitaciones financieras de las pequeñas y medianas empresas, promover la inversión productiva y diversificar las economías rurales. Asimismo, debe favorecer una mayor participación del sector bancario (público y privado) y de otros intermediarios financieros.

## Punto 9: gestión.

Deben impulsarse la capacidad y la eficacia administrativas de las administraciones regionales y locales y de los colectivos locales facilitando, allí donde ello sea necesario, asistencia técnica, formación, mejores instrumentos de comunicación, cooperación, difusión de los

resultados de la investigación y de la información e intercambio de experiencias a través de redes entre regiones y entre comunidades rurales de toda Europa.

## Punto 10: evaluación e investigación.

El seguimiento, la evaluación y el análisis de los resultados tendrán que reforzarse para garantizar la transparencia de los procedimientos y el buen uso del dinero público y para estimular la investigación y la innovación y hacer posible un

debate público bien informado. Los interesados no sólo deben ser consultados en las tareas de concepción y aplicación sino que además han de participar directamente en las de seguimiento y evaluación.

## Conclusión.

Los participantes en la Conferencia Europea sobre el Desarrollo Rural reunida en Cork instan a los políticos de Europa para que:

- conciencien a la opinión pública de la necesidad de emprender un nuevo camino en la política de desarrollo rural;
- hagan de las zonas rurales un lugar más atractivo en donde vivir y trabajar y un escenario en donde puedan encontrar una vida mejor gentes cada vez más diversas de todas las edades;
- apoyen este programa de diez puntos y cooperen como socios en la consecución de todos y cada uno de los objetivos expresados en la presente declaración;
- desempeñen un papel activo para fomentar el desarrollo rural sostenible en un contexto internacional.

9 de noviembre de 1996.



Alimentos  de Andalucía

## Alimentos de Andalucía, de arte

*Nacen en un mar de plata, especies únicas:  
caballas, atunes, acedias, langostinos y coquinas.  
Se hace mar la boca de sólo pensarlo...  
Y boquerones y sardinas y meros y chocos...  
Desde Ayamonte a Garrucha, Andalucía se hace  
mar para ofrecer abundancia y sabores únicos.  
Fresco, acabado de pescar o finamente  
conservado: pescados y mariscos andaluces se  
convierten en una fiesta acompañados por  
nuestros mejores vinos.  
Este clima de privilegio permite también la  
acuicultura: Ostras, doradas, langostinos, lubinas.  
Y todos: frescos, conservados o cultivados,  
ostentan el orgullo de este símbolo de calidad:*

Alimentos  de Andalucía  
*de arte!*



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Agricultura y Pesca

# Sumario

### ASUNTOS GENERALES

Controles contra el fraude.

### AGRICULTURA

Mejora de la calidad del aceite de oliva.

Apoyo al sector de la floricultura.

Nuevas OCM en los sectores de la carne de vacuno y de las frutas y hortalizas.

### RELACIONES EXTERIORES

Reacción comunitaria a la Ley HELMS-BURTON.

Ayuda a los países en desarrollo.

### CIENCIA, EDUCACIÓN Y CULTURA

Promoción de la diversidad lingüística.

### COOPERACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Programa SHERLOCK.

Programa GROTIUS.

## ASUNTOS GENERALES, FINANCIEROS E INSTITUCIONALES.

Normativa aprobada.

### \* CONTROLES CONTRA EL FRAUDE.

**Reglamento (Euratom, CE) n° 2185/96 del Consejo, de 11 de noviembre de 1996, relativo a los controles y verificaciones in situ que realiza la Comisión para la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas contra los fraudes e irregularidades.**

(DOCE L 292 de 15.11.96)

Con el fin de asegurar una protección adecuada de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, los inspectores de la Comisión podrán realizar verificaciones y controles en los locales de las empresas para investigar los fraudes e irregularidades graves en las que pudieran estar implicados los operadores económicos.

Los controles serán preparados y dirigidos por la Comisión en estrecha colaboración con las autoridades competentes del Estado miembro afectado, a las que deberán informar del objeto y de la finalidad de dichos controles con tiempo suficiente para que puedan aportar su ayuda. Las autoridades nacionales deberán garantizar el acceso a los libros y documentos profesionales, los datos informáticos, los sistemas y métodos de producción, los sistemas de embalaje y expedición, la recogida y verificación de muestras, el estado de las obras o de las inversiones financieras, la utilización y el destino de las inversiones realizadas, los documentos presupuestarios y contables y la ejecución financiera y técnica de los proyectos subvencionados.

La información recogida estará protegida por el secreto profesional. Las Instituciones comunitarias sólo podrán utilizarlas con la finalidad de garantizar una protección eficaz de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

## UNIÓN ADUANERA Y LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS.

Normativa aprobada.

### \* SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADUANEROS.

**Resolución del Consejo, de 25 de octubre de 1996, sobre la simplificación y racionalización de las reglamentaciones y los procedimientos comunitarios en el ámbito aduanero.**

(DOCE C 332 de 07.11.96)

La Comisión deberá presentar propuestas destinadas a adecuar las reglamentaciones y procedimientos aduaneros a las necesidades del comercio exterior.

Con el objetivo de simplificar los trámites aduaneros y mejorar el funcionamiento de estas administraciones, los Estados miembros deberán promover la utilización de técnicas avanzadas en los ámbitos de la tecnología informática, el análisis de riesgos y los sistemas avanzados de auditoría.

## AGRICULTURA.

Normativa aprobada.

### \* DESTILACIÓN PREVENTIVA DE VINO.

**Reglamento (CE) n° 2177/96 de la Comisión, de 13 de noviembre de 1996, por el que se abre la destilación preventiva contemplada en el artículo 38 del Reglamento (CEE) n° 822/87 por lo que se refiere a la campaña 1996/97.**

(DOCE L 291 de 14.11.96)

En la campaña 1996/1997, la cantidad de vino de mesa que podrá ser destilado será de 15 Hl/Ha. Los contratos y declaraciones deberán presentarse al organismo de intervención antes del 25 de enero de 1997. La solicitud de autorización deberá ir acompañada de una garantía de 6 Ecus/Hl.

**\* MEJORA DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA.**

**Reglamento (CE) n° 2132/96 de la Comisión, de 6 de noviembre de 1996, por el que se adoptan para 1997 las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción de aceite de oliva.**

*(DOCE L 285 de 07.11.96)*

A fin de mejorar la calidad del aceite de oliva, la Comunidad financiará medidas relacionadas con las condiciones de tratamiento y recolección de la aceituna, el almacenamiento y su transformación, la lucha contra la mosca del olivo, proyectos de asistencia técnica a los oleicultores durante la campaña, la instalación o gestión de locales de degustación y de laboratorios de análisis y la colaboración con organismos especializados en programas de investigación para la mejora cualitativa del aceite de oliva.

**\* APOYO AL SECTOR DE LA FLORICULTURA.**

**Reglamento (CE) n° 2275/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, por el que se aprueban medidas específicas en el sector de las plantas vivas y de los productos de la floricultura.**

*(DOCE L 308 de 29.11.96)*

La Comunidad participará en la financiación de medidas destinadas a fomentar el consumo de productos de la floricultura llevadas a cabo por agrupaciones representativas del sector.

Las medidas tendrán por objeto la publicidad y las relaciones públicas, incluida la participación en ferias y otras manifestaciones comerciales dentro y fuera de la Comunidad. En caso necesario, estas campañas podrán ir precedidas de estudios de mercado que pongan de relieve las actitudes y comportamientos de los consumidores.

La participación financiera de la Comunidad no podrá sobrepasar el 60% del coste real de los proyectos.

**\* OCM DE LA CARNE DE VACUNO.**

**Reglamento (CE) n° 2222/96 del Consejo, de 18 de noviembre de 1996, que modifica el Reglamento (CEE) n° 805/68 por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de la carne de bovino.**

*(DOCE L 296 de 21.11.96)*

Entre las principales novedades de la nueva Organización Común de Mercados en el sector de la carne de bovino, destaca la supresión de la segunda subvención para los toros mayores de veintidós meses para evitar la cría de animales de excesivo peso.

A fin de fomentar la producción extensiva, el Reglamento fija el importe de la prima por animal subvencionable en 108,7 Ecus por bovino macho castrado y 123,9 Ecus por bovino macho sin castrar. Los productores que se benefician de las primas especiales o de la prima por vaca nodriza podrán recibir un importe complementario de 36,23 Ecus por prima concedida, siempre que el factor de densidad registrado en sus explotaciones por año civil sea inferior a 1,2 Unidades de Ganado Mayor (UGM)/Ha. ó 54 Ecus, si es inferior a 1 UGM/Ha.

**\* TRANSFORMACIÓN DE CÍTRICOS.**

**Reglamento (CE) n° 2202/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece un régimen de ayuda a los productores de determinados cítricos.**

*(DOCE L 297 de 21.11.96)*

Las organizaciones de productores de cítricos que entreguen sus cosechas a la transformación recibirán las ayudas comunitarias que se especifican en el Anexo de este Reglamento.

Los productores individuales podrán beneficiarse de este régimen siempre que se comprometan a comercializar a través de alguna organización de productores la totalidad de su producción destinada a la transformación. En este caso, deberán abonar una cuota de gestión.

**\* NUEVA OCM EN EL SECTOR DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS.**

**Reglamento (CE) n° 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de las frutas y hortalizas.**  
(DOCE L 297 de 21.11.96)

Sólo las frutas y hortalizas clasificadas podrán ser comercializadas en la Comunidad. No obstante, la nueva Organización Común de Mercados exime de esta obligación cuando los productos sean expedidos a las fábricas de transformación, el productor los entregue directamente al consumidor para cubrir sus necesidades personales y cuando se trate de una venta a minoristas en una región determinada para satisfacer un consumo tradicional. Asimismo, no deberán ser clasificadas las frutas y hortalizas que se vendan o entreguen a los centros de acondicionamiento y envasado que se encuentren en la misma región de producción o que sean expedidas desde los centros de almacenamiento a los centros de acondicionamiento y envasado de la misma región de producción.

Las nuevas organizaciones de productores o aquellas que aún no han obtenido el reconocimiento por parte de los Estados miembros podrán beneficiarse de un período transitorio máximo de cuatro años. Durante este tiempo, podrán recibir ayudas nacionales destinadas a contribuir a sus gastos administrativos y de constitución. Estas organizaciones podrán instituir fondos operativos destinados a financiar las retiradas del mercado, la transformación de cítricos o el plan de acción presentado para su reconocimiento.

En cuanto al régimen de intervención, se mantiene la posibilidad de retirar del mercado aquellas cantidades de productos que estas organizaciones consideren oportunas cuando la situación del mercado así lo requiera. Si la retirada afecta a los productos descritos en el anexo II, los productores recibirán la indemnización comunitaria de retirada que previamente se fije y que puede cubrir hasta el 10% de la producción comercializada.

**\* NUEVA OCM EN EL SECTOR DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS TRANSFORMADAS.**

**Reglamento (CE) n° 2201/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas.**  
(DOCE L 297 de 21.11.96)

Esta nueva Organización Común de Mercados mantiene el régimen de ayudas a los productos transformados que se obtengan a partir de frutas y hortalizas recolectadas en la Comunidad. El transformador recibirá estas ayudas siempre que haya pagado un precio mínimo al productor, fijado al principio de cada campaña teniendo como base la evolución de los precios de mercado, el precio mínimo aplicable durante la campaña de comercialización anterior y la necesidad de garantizar la comercialización normal del producto fresco hacia los diferentes destinos, incluido el abastecimiento de la industria de transformación.

Para la concesión de la ayuda a la elaboración de productos derivados del tomate, se establecerá un régimen de cuotas distribuidas entre todos los Estados miembros. La ayuda en cuestión se limitará a una cantidad de productos transformados correspondiente a un volumen de 6.596.787 Tm. de tomates frescos. La distribución anual entre los Estados miembros será realizada teniendo en cuenta la media de las cantidades producidas durante las tres campañas de comercialización anteriores.

En el sector de los melocotones en almíbar y/o en jugo natural de fruta, la ayuda comunitaria cubrirá un volumen máximo de productos transformados de 582.000 Tm. en peso neto. Para las peras Williams y Rocha en almíbar y/o en jugo natural de fruta, este volumen será de 102.805 Tm. en peso neto.

Los productores y almacenadores de sultanas y de pasas de las variedades Moscatel y Corinto para la transformación recibirán una ayuda comunitaria, fijada en función del rendimiento medio por hectárea de superficie cosechada durante las tres últimas campañas y por el tiempo real de almacenamiento.

**PESCA.**

Normativa propuesta.

**\* ACUERDO DE PESCA CON MAURITANIA.**

Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de cooperación en materia de pesca marítima entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania, y por el que se adoptan disposiciones para su aplicación.  
(DOCE C 352 de 22.11.96)

Las posibilidades de pesca para los barcos españoles previstas en esta propuesta de Acuerdo son:

- crustáceos (excepto langosta): 4000 TRB;
- merluza senegalesa: 8500 TRB;
- especies demersales: 1200 TRB;
- cefalópodos: 21 buques;
- atuneros cerqueros: 22 buques;
- atuneros cañeros palangreros: 7 buques.

**POLÍTICA SOCIAL.**

Normativa propuesta.

**\* DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO.**

Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la carga a la prueba en los casos de discriminación por razón de sexo.  
(DOCE C 332 de 07.11.96)

Cuando una persona que se considere perjudicada por la no aplicación del principio de igualdad de sexos presente ante un órgano jurisdiccional elementos de hecho que permitan presumir la existencia de una discriminación, corresponderá a la parte demandada demostrar que no ha existido vulneración de dicho principio. La parte demandada deberá demostrar que la decisión se debió a factores objetivos y ajenos a cualquier discriminación.

**POLÍTICA DE TRANSPORTES.**

Normativa propuesta.

**\* AYUDAS PARA EL TRANSPORTE COMBINADO DE MERCANCÍAS.**

Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo relativo a la concesión de ayudas financieras comunitarias a acciones en favor del transporte combinado de mercancías.  
(DOCE C 343 de 15.11.96)

La Comunidad financiará proyectos que contribuyan a incrementar la competitividad del transporte combinado, el uso de tecnologías avanzadas y la mejora del acceso a este tipo de transporte por parte de las empresas.

Esta financiación cubrirá las medidas innovadoras, los estudios de viabilidad de una vía piloto concreta, las inversiones específicas y algunos costes de funcionamiento variables, con exclusión de las medidas relacionadas con gastos de personal, consumo de energía y cobertura de pérdidas financieras. Las medidas innovadoras consistirán principalmente en:

- inversión en material de transporte intermodal, siempre que los beneficiarios de la acción se comprometan a mantener dicho material en la vía durante un período mínimo de cinco años;
- inversión en equipos de trasbordo para cualquier tipo de transporte;
- participación en los costes de acceso a las infraestructuras ferroviarias o de navegación interior;
- explotación comercial de técnicas, tecnologías o material previamente experimentadas y validadas en el marco de programas de investigación europeos;
- medidas de logística, formación de personal y publicidad de las ayudas comunitarias.

La participación comunitaria quedará limitada al 50 % para los estudios de viabilidad y al 30% para las medidas innovadoras.

**RELACIONES EXTERIORES.**

Normativa aprobada.

**\* REACCIÓN COMUNITARIA A LA LEY HELMS-BURTON.**

**Reglamento (CE) n° 2271/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, relativo a la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptada por un tercer país, y contra las acciones basadas en ella o derivadas de ella.**  
(DOCE L 309 de 29.11.96)

El Título III de la Ley HELMS-BURTON, recientemente aprobada por Estados Unidos, establece que los ciudadanos y sociedades americanas tendrán derecho a una compensación por la pérdida de propiedades nacionalizadas por el gobierno de Cuba. Esta compensación podrá requerirse por el valor total de la propiedad a todo aquél que realice actividades comerciales, esté implicado en la gestión o inversión o se beneficie de cualquier otro modo de la propiedad confiscada.

Asimismo, las autoridades americanas denegarán el visado y el derecho de entrada a los agentes, directivos o accionistas con participación mayoritaria en una entidad que haya estado implicada en las actividades comerciales de una propiedad confiscada y que sea objeto de reclamación por parte de un nacional estadounidense.

Este Reglamento representa la reacción comunitaria ante la violación del Derecho Internacional manifestada en los efectos extraterritoriales de la citada Ley. Las personas físicas o jurídicas residentes o constituidas legalmente en la Comunidad no deberán respetar la legislación estadounidense. Excepcionalmente, podrán infringir esta prohibición y acatar la legislación americana si pueden ser objeto de graves perjuicios. En este caso, las multas que puedan imponer los Tribunales americanos podrán ser recuperados mediante reclamaciones ante cualquier Tribunal de la Comunidad contra la persona física o jurídica a cuyo favor se haya pronunciado una sentencia en Estados Unidos.

**\* AYUDA A LOS PAÍSES EN DESARROLLO.**

**Reglamento (CE) n° 2258/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, sobre acciones de rehabilitación y reconstrucción en favor de los países en vías de desarrollo.**  
(DOCE L 306 de 28.11.96)

La Comunidad llevará a cabo acciones de rehabilitación y reconstrucción en favor de los países en vías de desarrollo.

Las acciones irán dirigidas a restablecer el sistema productivo, la rehabilitación material y funcional de las infraestructuras básicas, la reinserción social de las personas desplazadas y la restauración de las capacidades institucionales necesarias para la fase de rehabilitación, especialmente a nivel local.

Las entidades que podrán obtener ayuda financiera para ejecutar estas acciones serán las organizaciones regionales e internacionales, los operadores públicos y privados, las organizaciones no gubernamentales, los organismos públicos nacionales, provinciales y locales y las organizaciones de base comunitaria.

**\* PROGRAMA EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO PARA SUDÁFRICA.**

**Reglamento (CE) n° 2259/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, relativo a la cooperación al desarrollo con Sudáfrica.**  
(DOCE L 306 de 28.11.96)

El Programa Europeo de Reconstrucción y Desarrollo para Sudáfrica pretende contribuir al desarrollo socioeconómico y a la consolidación de las bases democráticas en este país.

Los ámbitos de la cooperación abarcarán el apoyo a la democratización y a la defensa de los derechos humanos, la educación y la formación, la sanidad, el desarrollo rural, el desarrollo urbano y la vivienda social, el apoyo y la cooperación con el sector privado, en particular, con las pequeñas y medianas empresas.

## **ENERGÍA.**

Normativa aprobada.

### **\* COMITÉ CONSULTIVO DE LA ENERGÍA.**

**Decisión (96/642/CE) de la Comisión, de 8 de noviembre de 1996, relativa a la creación de un Comité Consultivo de la Energía.**

(DOCE L 292 de 15.11.96)

El Comité Consultivo de la Energía emitirá Dictámenes e Informes sobre todos los problemas relativos a la política energética comunitaria. Estará compuesto por 31 miembros elegidos entre profesionales del sector energético, consumidores, sindicatos del sector y responsables de la protección del medio ambiente.

## **POLÍTICA INDUSTRIAL Y MERCADO INTERIOR.**

Normativa aprobada.

### **\* SUSTANCIAS AROMATIZANTES.**

**Reglamento (CE) n° 2232/96 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece un procedimiento comunitario para las sustancias aromatizantes utilizadas o destinadas a ser utilizadas en o sobre los productos alimenticios.**

(DOCE L 299 de 23.11.96)

La utilización de sustancias aromatizantes podrá ser autorizada siempre que no induzca a error al consumidor y no presente ningún riesgo para la salud, con arreglo a la evaluación científica contemplada en la Directiva 88/388/CEE.

En el plazo de un año desde la entrada en vigor de este Reglamento, los Estados miembros deberán notificar a la Comisión la lista de sustancias aromatizantes que pueden utilizarse en los productos alimenticios comercializados en su territorio.

Normativa propuesta.

### **\* HORARIO DE VERANO.**

**Propuesta de octava Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las disposiciones sobre la hora de verano.**

(DOCE C 342 de 14.11.96)

En todos los Estados miembros, el período de la hora de verano comenzará a la una de la madrugada del último domingo de marzo y terminará a la misma hora del último domingo de octubre.

## **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

Normativa aprobada.

### **\* CALIDAD DEL AIRE.**

**Directiva 96/62/CE del Consejo, de 27 de septiembre de 1996, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente.**

(DOCE L 296 de 21.11.96)

La Comisión definirá los valores límites del aire ambiente y los umbrales de alerta en relación con las siguientes sustancias: dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, partículas finas como hollines, partículas en suspensión, plomo, ozono, benceno, monóxido de carbono, hidrocarburos policíclicos aromáticos, cadmio, arsénico, níquel y mercurio.

Al establecer los valores límites y el umbral de alerta, deberá tener en cuenta el grado de exposición de las poblaciones, las condiciones climáticas, la sensibilidad de la flora, la fauna y de sus hábitats, el patrimonio histórico expuesto a los contaminantes, la viabilidad económica y técnica y el transporte a larga distancia de las sustancias contaminantes.

Los Estados miembros deberán realizar la transposición de esta Directiva, antes del 21 de abril de 1998.

## CIENCIA, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA.

Normativa aprobada.

### \* PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA.

**Decisión (96/664/CE) del Consejo, de 21 de noviembre de 1996, relativa a la adopción de un programa plurianual para promover la diversidad lingüística de la Comunidad en la sociedad de la información.**

(DOCE L 306 de 28.11.96)

Con este programa, la UE pretende fomentar la prestación de servicios multilingües, reducir el coste de la transferencia de información y contribuir a promover la diversidad lingüística en la Comunidad.

Los proyectos deberán promover el uso de herramientas lingüísticas avanzadas en el sector público de la Unión y de los Estados miembros; apoyar la creación de una infraestructura de servicios para los recursos lingüísticos y fomentar las asociaciones implicadas en dicha construcción; promover el empleo de tecnologías y recursos lingüísticos, así como su incorporación a aplicaciones informáticas.

El programa tendrá una duración de tres años y un presupuesto de quince millones de Ecus.

### \* PROGRAMA TEMPUS II.

**Decisión (96/663/CE) del Consejo, de 21 de noviembre de 1996, que modifica la Decisión 93/246/CEE por la que se adopta la segunda fase del programa de cooperación transeuropea en materia de educación superior (TEMPUS II) (1994-1998).**

(DOCE L 306 de 28.11.96)

El programa TEMPUS tiene por objetivo mejorar la formación en los países de Europa Central y Oriental, mediante la financiación de proyectos de cooperación entre las Universidades de la Comunidad y de estos países.

## COOPERACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE JUSTICIA E INTERIOR.

Normativa aprobada.

### \* PROGRAMA SHERLOCK.

**Acción común (96/637/JAI), de 28 de octubre de 1996, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea mediante la que se aprueba un programa de formación, de intercambios y de cooperación en el ámbito de los documentos de identidad ("SHERLOCK").**

(DOCE L 287 de 08.11.96)

Mediante el programa SHERLOCK, la UE financiará proyectos dirigidos a mejorar la formación de los funcionarios responsables de la emisión de los documentos de identidad.

Los proyectos deberán presentar interés para la UE e implicar al menos a tres Estados miembros. El importe de referencia para la ejecución del programa para el período 1996-2000 ha sido fijado en cinco millones de Ecus.

### \* PROGRAMA GROTIUS.

**Acción común (96/636/JAI), de 28 de octubre de 1996, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea por la que se aprueba un programa de fomento e intercambios para profesionales de la Justicia ("GROTIUS").**

(DOCE L 287 de 08.11.96)

El programa GROTIUS pretende mejorar la cooperación judicial entre los Estados miembros mediante el intercambio de profesionales de la Justicia. Los proyectos deberán consistir en acciones de formación, intercambios de profesionales y períodos de prácticas, organización de encuentros, estudios e investigaciones. La contribución comunitaria a cada proyecto no podrá superar el 80% de los costes.

## Consejo de Ministros

### **El ECOFIN destaca los inconvenientes de la competencia fiscal entre los Estados miembros.**

**Consejo de Economía y Finanzas.**  
*Bruselas, 11 de noviembre de 1996.*

El segundo informe sobre la evolución de los regímenes fiscales de los Estados miembros, basado en los trabajos del Grupo de Reflexión creado a instancias del Consejo ECOFIN de Verona (Italia), destaca la necesidad de eliminar la competencia fiscal entre los Estados miembros para mejorar el funcionamiento del Mercado Interior. Para ello es necesario adoptar un nuevo impuesto sobre el valor añadido (IVA), eliminar las trabas fiscales que obstaculizan las actividades económicas transfronterizas y mejorar la cooperación entre las administraciones fiscales. Los ministros de Economía decidieron transmitir este Informe al Consejo Europeo de Dublín del próximo mes de diciembre.

Durante el debate, el ministro belga Philippe MAYDSTAT señaló que para eliminar completamente la competencia fiscal desleal era necesario que la armonización abarcara el impuesto de sociedades, estableciendo unos mínimos en los tipos impositivos de este impuesto. MAYDSTAT también propuso la adopción de un código de conducta que comprometa a los Quince para no aprobar normas fiscales competitivas.

El Consejo analizó las propuestas sobre la moneda única que serán presentadas a la Cumbre Europea de Dublín II: el Estatuto Jurídico del Euro, el nuevo Sistema Monetario Europeo y el Pacto de Estabilidad, cuyo objetivo consiste en mantener la disciplina económica de los países que accedan a la Tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM). El debate puso de relieve las divergencias sobre la definición de las circunstancias excepcionales que podrán justificar la superación temporal del 3% de déficit público de los países pertenecientes a la zona EURO. Alemania exige una cuantificación exhaustiva de estas circunstancias, mientras que otros Estados prefieren establecer una cláusula de carácter general y otorgar una cierta discrecionalidad al Consejo a la hora de adoptar una Decisión en este sentido.

### **Aprobado el Programa de Acción para prevenir la toxicomanía (1995-2000).**

**Consejo de Sanidad.**  
*Bruselas, 12 de noviembre de 1996.*

Los ministros de Sanidad adoptaron unánimemente la Decisión relativa al programa de acción para la prevención de la toxicomanía. La dotación financiera aprobada asciende a 27 millones de Ecus para sus cinco años de vigencia. Los proyectos consistirán en campañas de información destinadas a lograr una mejor comprensión del problema de las drogas por parte de la ciudadanía. La prevención y lucha contra la toxicomanía también serán realizadas aprovechando las oportunidades que ofrecen otras políticas y programas comunitarios.

### **Los Quince aprueban el III Programa en favor de las PYMEs.**

**Consejo de Industria.**  
*Bruselas, 14 de noviembre de 1996.*

El III programa de acción en favor de las pequeñas y medias empresas (PYMEs) contará con una dotación presupuestaria de 127 millones de Ecus. Al término de un amplio debate, los ministros de Industria decidieron reducir la dotación presupuestaria de 180 millones de Ecus propuesta por la Comisión, en consonancia con el rigor presupuestario que están realizando la mayoría de los Estados miembros, y señalaron las posibilidades que tienen las PYMEs de beneficiarse del apoyo financiero europeo mediante su participación en otros programas comunitarios.

Los ministros de Industria solicitaron a la Comisión que presente propuestas para mejorar la transparencia, la eficacia y la seguridad jurídica de las normas relativas al control de las ayudas de Estado. El comisario responsable de la Política de Competencia, Karel VAN MIERT, expuso los principios fundamentales sobre los que se basarán estas propuestas: la exención de notificar las ayudas horizontales otorgadas en favor de las PYMEs para apoyar la investigación o proteger el medio ambiente y las concedidas para potenciar determinados sectores económicos como la enseñanza, la sanidad pública, algunos servicios sociales y culturales y determinadas actividades deportivas.

### La comisaria CRESSON presenta el Servicio de Voluntariado Europeo para los jóvenes.

*Consejo Informal de Juventud.*

*Cork (Irlanda), 15 de noviembre de 1996.*

La comisaria Edith CRESSON presentó a los ministros de Educación el programa de Voluntariado Europeo para los Jóvenes. En el marco de esta iniciativa, los jóvenes de entre 18 y 25 años podrán efectuar servicios voluntarios de carácter social en otro Estado de la UE. Las actividades consistirán en proyectos de animación infantil, servicios juveniles, asistencia a personas desprotegidas, tareas de protección del medio ambiente, rehabilitación de barrios antiguos, acciones humanitarias, proyectos pedagógicos, actividades culturales y acciones destinadas a luchar contra las discriminaciones. El ministro irlandés, Bernard ALLEN, destacó la importancia de este tipo de iniciativas para desarrollar la inclusión social y el sentido de la participación activa de la juventud en la sociedad.

Paralelamente a la reunión de los ministros de Educación, tuvo lugar una conferencia de organizaciones juveniles de 24 países europeos. Los servicios para la juventud y la participación de los jóvenes en las estructuras locales fueron los principales temas debatidos durante el encuentro. Los participantes pusieron especial énfasis en la adopción de medidas para luchar contra el crimen, la toxicomanía, la pedofilia y el racismo.

### Divergencias sobre la reforma del régimen de apoyo a los productores de trigo duro.

*Consejo de Agricultura.*

*Bruselas, 18 y 19 de noviembre de 1996.*

España, Portugal, Francia, Italia y Grecia, principales países productores de trigo duro, solicitaron a la Comisión que aumente la Superficie Máxima Garantizada (SMG) en su propuesta de reforma del régimen de apoyo a este cultivo. Asimismo, Austria reivindicó una extensión de sus zonas tradicionales de cultivo de 5.000 a 9.000 has. y el Reino Unido pidió un aumento de 8.000 has. si la Comisión accedía a las peticiones de los principales países productores. El comisario de Agricultura se mostró dispuesto a aumentar la SMG hasta 3.650.000 millones de has., lo que supondrá un incremento de 250 millones de Ecus del apoyo comunitario.

### Aprobada la segunda lectura del presupuesto de 1997: el Consejo confirma la austeridad en los gastos de la UE.

*Consejo de Presupuesto.*

*Bruselas, 19 de noviembre de 1996.*

La segunda lectura del proyecto de presupuesto para 1997 confirmó la austeridad de los gastos de la UE para el próximo ejercicio, paralelamente a los esfuerzos de contención del gasto que están realizando los Estados miembros para cumplir los criterios de convergencia de la Tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM). Los gastos aprobados por el Consejo en esta segunda lectura son los siguientes (en millones de Ecus):

- Créditos de compromiso:	88.759,46
- Créditos para pagos:	81.877,54
Estos créditos se subdividen en:	
- Gastos obligatorios	
créditos para compromiso	42.773,27
créditos para pagos	42.918,77
- Gastos no obligatorios	
créditos para compromiso	45.986,19
créditos para pagos	38.958,77

### Medidas para combatir el fracaso escolar.

*Consejo de Educación y Juventud.*

*Bruselas, 21 de noviembre de 1996.*

Los ministros de Educación debatieron la eficacia de la escuela en la Comunidad y los efectos perjudiciales del fracaso escolar. La comisaria Edith CRESSON señaló que en la UE existían cinco millones de jóvenes con una edad comprendida entre 16 y 25 años que habían dejado la escuela sin ningún diploma y que dos millones de niños corrían el mismo riesgo de aquí al año 2000. En relación con el proyecto piloto de las escuelas de segunda oportunidad, para combatir la exclusión mediante una formación adaptada y llevada a cabo por profesores especialmente preparados, CRESSON indicó que el proyecto más avanzado, que se está desarrollando en Marsella, podría ser financiado por la Comunidad en un 30% de su presupuesto.

En sus intervenciones, los ministros coincidieron en señalar que la escuela desempeñaba un papel fundamental en la sociedad moderna en la que la información y la educación son factores decisivos para el desarrollo del ciudadano europeo.

## Cooperación Norte-Sur en la lucha contra las drogas.

*Consejo de Desarrollo.*

*Bruselas, 22 de noviembre de 1996.*

El Consejo adoptó una posición común en materia de cooperación con los Países en Vías de Desarrollo en la lucha contra las drogas. La Comunidad pretende erradicar los efectos nocivos de la producción, comercio y consumo de drogas, mediante la financiación de acciones de cooperación en aquellos países que hayan demostrado una voluntad política para resolver este problema. Este programa tendrá una vigencia de dos años (1998-2000) y su importe ha sido fijado en 30 millones de Ecus.

## El Reino Unido solicita el restablecimiento de los precios mínimos a la importación de salmón.

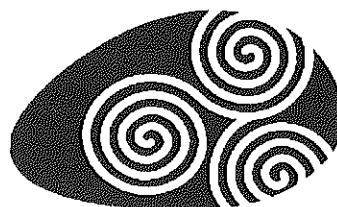
*Consejo de Pesca.*

*Bruselas, 22 de noviembre de 1996.*

El Secretario de Estado británico, Michael FORSYTH, solicitó a la comisaria Emma BONINO el restablecimiento inmediato de los precios mínimos a la importación de salmón destinado a la cría: "esta medida debe permitir el restablecimiento de la confianza a la espera de que sean conocidos los resultados de las investigaciones sobre las quejas formuladas por la industria escocesa en materia de dumping y de subvenciones".

La querrela sobre el salmón para cría enfrenta a los productores escoceses e irlandeses con los exportadores noruegos. En los últimos años, la UE ha restablecido en tres ocasiones los precios mínimos a la importación. Según los productores británicos, cuando en junio se suprimieron los precios mínimos, el precio del salmón noruego alcanzó un precio anormalmente bajo.

La presidencia irlandesa presentó un proyecto de compromiso sobre el controvertido programa de reestructuración de la flota pesquera (POP IV), aunque los ministros solicitaron la disminución de los niveles de reducción propuestos. La comisaria Emma BONINO señaló que si no existía un acuerdo sobre el nuevo programa, la Comisión podría verse obligada a suspender la financiación de los Fondos Estructurales en favor de la reestructuración de la flota comunitaria. El COREPER deberá continuar analizando el compromiso presentado por la presidencia irlandesa.



## Ireland 1996

## Presidency of the European Union

## OMC: La UE pretende mayores compromisos en Singapur.

*Consejo de Asuntos Generales.*

*Bruselas, 25 y 26 de noviembre de 1996.*

Los ministros de Asuntos Exteriores mostraron su insatisfacción con el proyecto de Declaración que será presentado en la primera reunión ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que tendrá lugar en Singapur el próximo mes de diciembre. Las Conclusiones adoptadas destacan que deberían alcanzarse resultados más ambiciosos. Los ámbitos sobre los que la UE pretende un mayor grado de compromiso se refieren al comercio y medio ambiente, las normas sociales, las reglas internacionales sobre competencia y las inversiones. La Comisión deberá continuar sus trabajos siguiendo los objetivos fijados en la reunión del Consejo de Asuntos Generales del pasado 29 de octubre.

El Consejo autorizó a la Comisión a abrir las negociaciones para la firma del Acuerdo Internacional de liberalización de los intercambios de tecnologías de la información. Su objetivo es la supresión integral de los derechos de aduana sobre los ordenadores y los semiconductores. La UE y Estados Unidos estarían dispuestos a proceder a su conclusión en Singapur, mientras que Malasia, Indonesia, Taiwán y China se muestran reacios.

### **Progresos en Política de los Consumidores.**

**Consejo de Consumidores.**

*Bruselas, 25 de noviembre de 1996.*

El Consejo de Consumidores adoptó un acuerdo político en materia de crédito al consumo que permitirá, una vez sea aprobada definitivamente la Directiva, establecer una fórmula única de cálculo del coste anual del crédito en toda la Unión Europea. Los ministros adoptaron unas conclusiones sobre el plan de acción de la Comisión para facilitar la solución de los litigios de los consumidores en el Mercado Interior. El Consejo reconoce la importancia de ofrecer a los consumidores los medios más adecuados para solucionar los litigios transfronterizos recurriendo a la vía extrajudicial. Los proyectos piloto que se lleven a cabo pretenden únicamente examinar las diferentes experiencias de los Estados miembros, sin plantear una armonización de los sistemas nacionales. La comisaria Emma BONINO presentó en esta reunión del Consejo el Libro Verde "Los servicios financieros: responder a las expectativas de los consumidores".

### **Mario MONTI presenta la Acción Robert SCHUMAN para la formación en Derecho Comunitario.**

**Consejo de Mercado Interior.**

*Bruselas, 26 de noviembre de 1996.*

El comisario responsable del Mercado Interior, Mario MONTI, presentó la iniciativa Robert SCHUMAN para mejorar la aplicación de las reglas necesarias para el funcionamiento del Mercado Interior, mediante la formación en Derecho Comunitario de jueces y abogados. Con apoyo financiero de la Comunidad, la Acción Robert SCHUMAN ayudará a los organismos interesados en invertir en actividades de formación y de información en Derecho Comunitario de los profesionales relacionados con la administración de la Justicia. El programa tendrá una duración de 3 años (1997-99) y el presupuesto propuesto por la Comisión alcanza los 5,6 millones de Ecus.

### **Medidas para luchar contra la utilización ilícita de la red Internet.**

**Consejo de Telecomunicaciones.**

*28 de noviembre de 1996.*

La Resolución aprobada por los ministros de Telecomunicaciones señala una serie de medi-

das para luchar contra la difusión en la red Internet de mensajes con contenido ilícito y perjudicial. Los Estados miembros deberán establecer sistemas de autorreglamentación, que asocien a proveedores y usuarios de Internet, para adoptar códigos de conducta, sistemas de advertencia directamente accesibles al público y sistemas de codificación y de filtrado de mensajes.

No fue posible adoptar un acuerdo sobre la liberalización del sector postal en la UE. Las principales divergencias se referían a las modalidades de esta liberalización y su calendario. La presidencia irlandesa presentó un nuevo proyecto de compromiso que prevé la liberalización de los envíos de más de doscientos gramos antes de enero del año 2001. Cuando el correo transfronterizo represente más del 20% del volumen en un Estado miembro, el régimen de monopolio podrá continuar durante un período transitorio suplementario. En la práctica, esta disposición sería aplicable a Luxemburgo, Irlanda, Grecia y Bélgica.

### **La UE reforzará la cooperación para luchar contra la criminalidad.**

**Consejo de Justicia y Asuntos de Interior.**

*Bruselas, 28 y 29 de noviembre de 1996.*

Los ministros de Justicia e Interior debatieron la ampliación de competencias de la unidad droga de EUROPOL a la trata de seres humanos y, en particular, de los niños. El representante de los Países Bajos indicó que una reserva parlamentaria le impedía suscribir la posición común. No obstante dicha reserva se refiere a aspectos de carácter meramente formal, lo que debería hacer progresar esta propuesta próximamente.

Los Quince analizaron el Informe sobre las acciones en materia de Justicia e Interior realizadas durante 1995. El Reino Unido rechazó parte de los análisis descritos en este Informe. De cara al futuro, todos los ministros se mostraron convencidos de la necesidad de reforzar la cooperación para luchar contra la criminalidad. En este sentido, el ministro de Alemania señaló la necesidad de lograr que EUROPOL sea un instrumento operativo en el más breve plazo, procediendo a la ratificación del Convenio. La primera ratificación será realizada por el Reino Unido antes del Consejo Europeo de Dublín del próximo mes de diciembre.

## Comisión Europea

### **Informe sobre la Cohesión Económica y Social en la Unión Europea.**

(COM(96) 542 de 30.11.1996).

La Comisión Europea aprobó el pasado seis de noviembre el primer informe sobre la Cohesión Económica y Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 B del Tratado de la Unión. Según este artículo, la Comisión deberá presentar cada tres años un informe sobre los avances realizados en la consecución de la Cohesión Económica y Social y la contribución realizada por los Fondos Estructurales y por los demás instrumentos financieros. El documento, además de examinar las disparidades económicas y sociales existentes entre los Estados miembros, las regiones y los grupos sociales y las medidas adoptadas por los Estados miembros y la Unión Europea encaminadas a reducir estas diferencias, define las grandes líneas que deben presidir la futura política de Cohesión de la Unión Europea.

En la última década los cuatro países menos desarrollados de la Unión (Grecia, España, Irlanda y Portugal) han aumentado su PIB per cápita, representando actualmente el 75% de la media comunitaria frente al 65% anterior. Asimismo, Irlanda, Portugal y la mayor parte de las regiones españolas han conseguido un nivel de crecimiento económico muy superior a la media comunitaria. Durante los diez últimos años se han creado siete millones de puestos de trabajo, especialmente entre la población femenina. Un millón de estos empleos han sido generados en las regiones Objetivo 1. Sin embargo, el desempleo sigue siendo el mayor problema de la Unión Europea y la causa de las grandes diferencias de desarrollo entre Estados miembros, regiones y grupos sociales. Como ejemplo, resalta que mientras en España la tasa de desempleo es del 23%, en Luxemburgo sólo alcanza al 2,6% de la población activa.

A nivel nacional, las medidas macroeconómicas adoptadas para el cumplimiento de los criterios de convergencia de la Unión Económica y Monetaria, también han contribuido a la Cohesión Económica y Social. Sin embargo, estas medidas no han conseguido disminuir las diferencias regionales y sociales existentes en el interior de los distintos Estados miembros.

El Informe evalúa, asimismo, la influencia de las distintas políticas comunitarias en la consecución de la Cohesión. En este sentido, la Política Social continúa siendo el primer instrumento de

lucha contra la pobreza y contra las disparidades sociales en el territorio comunitario. Contrariamente a lo que se pudo pensar en un primer momento, España y Portugal han sido los países más beneficiados de las medidas adoptadas en el ámbito del Mercado Interior, ya que han supuesto un incremento considerable de sus exportaciones hacia otros Estados miembros. Por otro lado, la adaptación de algunas normas comunitarias en materia de competencia ha facilitado la concesión de Ayudas de Estado a inversiones destinadas al desarrollo regional. Con esta medida se pretendía fortalecer la base económica de las regiones menos desarrolladas, pero a causa de la insuficiencia presupuestaria de los Estados más pobres, no ha sido posible conseguir el resultado esperado. En el ámbito de la política de I+D se ha llevado a cabo una política de integración de las regiones menos desarrolladas en las acciones del IV Programa Marco. Esta misma política de integración se ha aplicado en el ámbito de las redes transeuropeas.

Sin embargo, los Estados más desfavorecidos no han sido los únicos beneficiarios de la política de Cohesión. El Informe confirma que el 40% de la ayuda destinada a los países menos desarrollados se reinvierte en los más desarrollados en forma de asistencia técnica o en compra de materiales.

Para la comisaria europea responsable de la Política Regional y del Fondo de Cohesión, Monika WULF-MATHIES, el Informe revela claramente que la política estructural, la política de Cohesión y las medidas adoptadas en el ámbito del Mercado Interior por la Unión Europea han contribuido a disminuir las diferencias entre Estados miembros. Sin embargo, según expresó la comisaria europea, las medidas adoptadas por la Comisión no son suficientes para acabar con las diferencias regionales existentes, siendo igualmente necesario el fomento de las inversiones de ámbito nacional y la adopción de una estricta política presupuestaria por parte de los Estados miembros que contribuya al progreso económico armonizado en el seno de la Unión.

En conclusión, el Informe de la Comisión muestra que, aunque lentamente, las diferencias entre Estados miembros disminuyen y prueba de ello es que en los últimos años el crecimiento económico ha sido mayor en los Estados menos desarrollados.

### **España continuará recibiendo la financiación del Fondo de Cohesión.**

La Comisión ha concluido el examen de la situación presupuestaria de España, Grecia y Portugal, países beneficiarios del Fondo de Cohesión que presentan un déficit público excesivo. La financiación del Fondo de Cohesión está destinada a proyectos de infraestructura de transportes y medio ambiente de los cuatro países menos desarrollados de la Unión Europea.

Esta financiación está subordinada al respeto del programa de convergencia económica presentado por los gobiernos y aprobado por la Comisión en el marco de la futura Unión Económica y Monetaria. Este examen tenía por objeto comprobar si el objetivo anual recomendado por el Consejo en relación al déficit presupuestario había sido respetado por estos tres países.

Concluido el examen, la Comisión ha manifestado que por el momento continuará la financiación prevista hasta la primavera de 1997, fecha en la que se efectuará una nueva revisión y se comunicará a las administraciones respectivas las consecuencias de los resultados obtenidos con los datos definitivos del ejercicio de 1996.

En el caso español, será necesario que las autoridades se comprometan por escrito a respetar el objetivo del 4,4% establecido para 1996. Asimismo, el gobierno español, que ya ha adoptado medidas correctivas en el plano presupuestario, deberá notificar toda la información que se le solicite relativa a los resultados presupuestarios de 1996.

El pasado mes de agosto, tras una revisión de la situación financiera, el gobierno español notificó a la Comisión que el déficit público en el año 1995 había alcanzado el 6,6% del PIB, esta cifra supera en un 0,7% el límite máximo fijado por el Consejo para 1995. Si la Comisión hubiera conocido con anterioridad estos resultados habría supuesto la interrupción inmediata de la financiación del Fondo de Cohesión para proyectos españoles.

En la primavera de 1997, la Comisión efectuará un nuevo control del déficit público e informará a las autoridades españolas de las posibles consecuencias de esta revisión. En cualquier caso, si la exigencia del 4,4% ha sido respetada, la Comisión continuará la financiación de proyectos del Fondo de Cohesión en España.

### **Cumplimiento de los criterios de convergencia.**

*(COM(96) 560 final. 06.11.1996).*

El Informe de la Comisión sobre la situación de los Estados miembros, en relación con su participación al EURO, constata que, a pesar de la mejora de las situaciones presupuestarias nacionales, en 1996 sólo tres países Dinamarca, Irlanda y Luxemburgo respetan los criterios de convergencia económica precisados en el Tratado de la Unión Europea.

El EURO será introducido en enero de 1999 y según establece el artículo 109 J los participantes deberán contar con un alto grado de convergencia sostenible y sus legislaciones deberán ser compatibles con los estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales.

El Informe, presentado a iniciativa del presidente SANTER y del comisario encargado de los Asuntos Económicos, Monetarios y Financieros, DE SILGUY, muestra que aunque en materia de convergencia económica han avanzado considerablemente todos los Estados miembros, especialmente durante el año 1996, en 1997 no habrá una mayoría de Estados que cumplan las condiciones necesarias para introducir el EURO el 1 de enero de 1999.

Con respecto a los criterios de convergencia, cinco países Grecia, España, Italia, Portugal y el Reino Unido cuentan con una tasa de inflación por encima del 2,7%, valor de referencia en septiembre de 1996. Estos mismos Estados salvo el Reino Unido, mantienen tipos de interés superiores al valor de referencia, 8,7%. Once países forman parte del Sistema Monetario Europeo, pero todos los Estados a excepción de Dinamarca, Irlanda y Luxemburgo mantienen un déficit público excesivo.

En España, la inflación, los tipos de interés y el déficit público se han mantenido durante los últimos doce meses por encima del valor de referencia de la media comunitaria. La peseta forma parte del Sistema Monetario Europeo desde junio de 1989 y aunque en 1995, a petición de las autoridades españolas, sufrió una devaluación del 7%, los márgenes de fluctuación previstos por el mecanismo de cambio del Sistema Monetario Europeo han sido respetados desde entonces.

## Informe sobre las previsiones económicas para 1997/1998.

La mayoría de los Estados miembros cumplirán el 1 de enero de 1999 las condiciones necesarias para su participación en la Tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, según se desprende del Informe sobre las previsiones económicas para 1997 y 1998 presentado por el comisario DE SILGUY. De acuerdo con el crecimiento económico, que según el informe mejora en toda la Unión, el PIB deberá aumentar un 2,3% en 1997 y un 2,8% en 1998. La Comisión prevé también un aumento del empleo del 1,6% con la creación de 2,3 millones de puestos de trabajo entre 1996 y 1998. En España el factor dominante del aumento del empleo deberá producirse como consecuencia de la reforma del mercado de trabajo.

Un marco económico estable con una inflación baja, con condiciones monetarias estables y finanzas públicas saneadas constituyen, a juicio de DE SILGUY, condiciones previas y necesarias para reducir la tasa de desempleo. Éste es el objetivo de los criterios de convergencia y la razón por la cual la introducción del EURO deberá favorecer la creación del empleo en todos los países de la Unión.



El Informe confirma que a principios de 1999 la mayor parte de los Estados miembros habrá logrado un alto grado de convergencia sostenible. Los datos disponibles apuntan a un crecimiento favorable continuado siendo el desempleo. Un crecimiento del 3% será necesario para que la disminución del paro sea apreciable. Según las previsiones para 1997, 14 países cumplirán los criterios de inflación y de tipo de interés a largo

plazo. Doce Estados tendrán un déficit público anual no superior al 3% de su PIB y la deuda pública, aunque actualmente es superior al 60% del PNB en la mayoría de los Estados, continuará disminuyendo. Además, los Estados miembros que no respeten los criterios de convergencia en 1997, estarán muy cerca de lograrlo. Globalmente sólo Grecia parece estar muy lejos de poder cumplir estos objetivos, el resto de los Estados miembros estarán preparados para introducir el EURO a principios de 1999.

## Reducción del ruido ambiental.

(COM (96) 540 final de 04.11.1996).

En los últimos años el ruido se ha convertido en uno de los grandes problemas medioambientales. Según datos ofrecidos por Eurobarómetro, en la Unión Europea unos 80 millones de personas están expuestas a niveles de ruido que los expertos juzgan inaceptables y susceptibles de causar trastornos en el sueño, así como alteraciones psicológicas. Ante este problema, la Comisión ha decidido hacer público un Libro Verde que constituirá el primer paso para la elaboración de un plan de acción global para luchar contra el ruido.

La estrategia para combatir el ruido en los últimos años ha consistido en el establecimiento normativo de los niveles máximos de emisión para los vehículos, las aeronaves y las máquinas. Sin embargo, este rigor legislativo ha coincidido con un aumento general de las actividades de transporte, por lo que no se han conseguido unas reducciones significativas del nivel de ruido. Como declaró la comisaria BJERREGAARD, en el acto de presentación del nuevo Libro Verde, se deberá actuar de manera coordinada y siguiendo el principio del reparto de las responsabilidades para reducir el nivel de ruido en general.

El Libro Verde pretende suscitar un debate fructífero y crear un marco de referencia que fije los objetivos y los progresos obtenidos. Al mismo tiempo, propone perfeccionar el sistema de recogida de datos para su posterior comparación a escala comunitaria. Las acciones propuestas en el Libro Verde se concentrarán en tres frentes: creación de métodos de evaluación de exposición al ruido; la aplicación de medidas tendientes a la reducción del ruido causado por el tráfico terrestre, los trenes y aviones, así como la simplificación de la legislación aplicable al ruido emitido por las máquinas que funcionan al aire libre.

### **Impacto y efectividad del Mercado Único.**

(COM 520 final (96) de 30.10.96).

Esta Comunicación reconoce que muchas de las deficiencias actuales del Mercado Único se deben a la falta de diligencia de los Estados miembros en la aplicación y ejecución de las normas comunitarias. Para ello, ofrece una serie de recomendaciones tanto a nivel nacional como comunitario. A nivel nacional, se debe acelerar la puesta en práctica de la legislación sobre Mercado Interior y aligerar las reglamentaciones excesivas que frenan la competencia y la competitividad; a nivel comunitario, se deben explotar todas las disposiciones comunitarias en materias comunes a todos los Estados miembros.

El Mercado Interior ha tenido efectos positivos sobre el empleo, el crecimiento económico, el descenso de la inflación y el aumento del comercio entre los países de la UE. Además, la competencia entre las empresas se ha visto reforzada, el ritmo de las reestructuraciones en la industria se ha acelerado y reducidos los precios de numerosos productos y servicios. La movilidad de los trabajadores y de las personas no activas, las inversiones extranjeras, la convergencia y la Cohesión Económica también se han visto favorecidas por la existencia del Mercado Interior.

Los efectos positivos se aprecian en la eliminación de los obstáculos a los intercambios, como la supresión de la obligación de utilizar documentos aduaneros, la liberalización de los mercados públicos o la aproximación de las legislaciones, ya sea mediante el principio de reconocimiento mutuo o la creación de normas europeas. También ha repercutido beneficiosamente en la producción, sobre todo en la industria del automóvil, de los equipos de telecomunicaciones y de los productos farmacéuticos y los servicios. En este sentido, la Comisión constata el aumento de las sucursales transfronterizas en el sector bancario, el aumento de la libre circulación de capitales, o las repercusiones de la liberalización del transporte aéreo y de los servicios de telecomunicaciones.

Para el futuro, la Comunicación establece los siguientes objetivos: aplicación efectiva del Derecho Comunitario; simplificación de la reglamentación excesiva; registro de las disposiciones nacionales que tengan por efecto fragmentar el Mercado Único e intercambio de informaciones entre los Estados miembros.

Además, para el éxito del Mercado Único son asimismo esenciales medidas complementarias. En este sentido, la Comisión emprenderá iniciativas relacionadas con la moneda única y con las siguientes políticas: social y en favor del empleo, competencia, fiscal, información, medio ambiente y en favor de las empresas, redes transeuropeas, investigación e innovación y consumidores.

### **Libro Verde sobre el Comercio en el siglo XXI.**

El comisario PAPOUTSIS presentó el pasado 21 de noviembre un Libro Verde sobre los desafíos del comercio en el siglo XXI. Con este Informe, la Comisión pretende iniciar una fase de consulta, seguida de un amplio debate, para establecer las pautas a seguir para un sector que destaca no sólo por su importantísimo papel en la economía europea, sino también por su función social. En este sentido, el Comisario PAPOUTSIS declaró que nuestra sociedad es tributaria del comercio, sin el cual perdería su dinamismo y cohesión. Efectivamente, se trata de un sector que agrupa a 4,5 millones de empresas y que ocupa a 22 millones de personas.

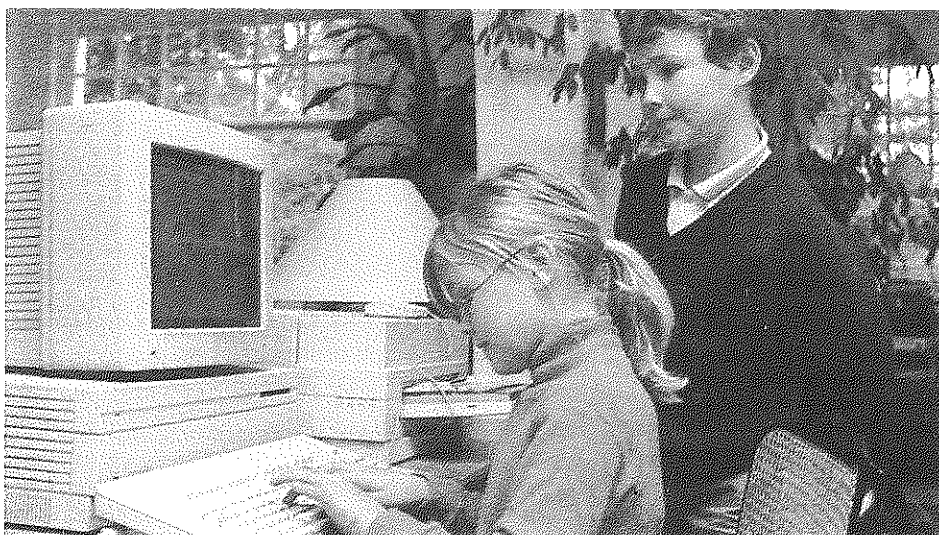
El próximo siglo el comercio deberá enfrentarse, en primer lugar, a la evolución de la sociedad de la información. Se impone la necesidad de establecer un marco reglamentario para el desarrollo del comercio electrónico, que mejorará los servicios existentes y creará otros nuevos, permitiendo el reforzamiento de la competitividad de las empresas y la apertura de nuevas perspectivas en materia de organización del trabajo y de generación de empleos. Por otro lado, será necesario asegurar la eficacia y mejorar el funcionamiento del Mercado Interior, así como preparar al sector privado para la introducción del EURO y tener en cuenta los cambios de comportamiento de los consumidores. Otro de los aspectos importantes es la simplificación del entorno legislativo y administrativo de las empresas, especialmente de las PYMEs. Asimismo, el comercio jugará un papel importante en el mantenimiento del empleo, de la competitividad y de la cohesión, tanto en el medio urbano como en el rural, deficitario este último en empresas comerciales y de servicios primarios.

La Comisión espera que del debate suscitado por este Libro Verde se podrán extraer las conclusiones que permitirán al comercio de la Unión mantener su competitividad y su capacidad de creación de empleo.

## Aprender en la Sociedad de la Información.

Ordenadores, CD-Rom, la red Internet y otros avances de la Sociedad de la Información serán los instrumentos del entorno laboral del futuro. Aprender su manejo desde una edad temprana será un requisito fundamental para acceder al empleo. Aunque en algunas escuelas europeas ya empiezan a utilizarse, su divulgación no es generalizada.

El plan de acción "Aprender en la Sociedad de la Información" pretende acelerar este proceso y poner a disposición de las escuelas europeas, de enseñanza primaria y secundaria menos dota-



das tecnológicamente, los nuevos útiles de la Sociedad de la Información. El plan tendrá una duración de dos años y estará basado en cuatro ejes fundamentales: la interconexión de las escuelas a nivel de la Unión, el desarrollo y la difusión de programas pedagógicos de interés europeo, la formación de los profesores y la información de las posibilidades pedagógicas de los instrumentos audiovisuales y multimedia. En cuanto a su financiación, la comisaria CRESSON señaló en el acto de presentación de este plan que esperaba lograr una financiación de 100 millones de Ecus, gracias a la explotación de las posibilidades de programas comunitarios como MEDIA II, INFO 2000, SÓCRATES o LEONARDO y mediante la constitución de asociaciones público-privadas para el equipamiento de las escuelas y la elaboración de programas multimedia,

## Lucha contra la explotación sexual.

(COM (96) 567 de 20.11.1996).

La Comisión aprobó el pasado 20 de noviembre una Comunicación sobre la lucha contra la trata de blancas. Colaborar para frenar este tráfico, calificado por la comisaria Anita GRADIN como odioso y humillante, es el principal objetivo de dicha Comunicación, que será presentada al Consejo y al Parlamento Europeo. La trata de blancas está considerada como uno de los ámbitos de actividad creciente de las bandas organizadas criminales. Los grandes beneficios y los pocos riesgos que suponen constituyen un atractivo para los traficantes que reclutan millares de mujeres en los

Países en Vías de Desarrollo y en los países de Europa Central y Oriental y las convierten en esclavas sexuales.

La Comunicación de la Comisión recoge las conclusiones de la Conferencia organizada en Viena en junio pasado sobre esta cuestión y ofrece un enfoque multidisciplinar del problema, centrado en el efecto devastador de este tráfico sobre las víctimas. Entre las propuestas

se incluye la concesión de un permiso de residencia temporal para poder testificar contra los traficantes, así como un programa de rehabilitación que incluya medidas asistenciales en el campo de la salud, de la formación y del empleo. Asimismo, se insta a los Estados miembros a proseguir los esfuerzos para una cooperación judicial creciente y para la firma del convenio Europol. En la esfera internacional, la Comunicación propone una cooperación más estrecha con los países terceros, especialmente los de Europa del Este, mediante la afectación de líneas presupuestarias para financiar proyectos de ONGs, las únicas que por el momento combaten activamente en este frente, y de la sociedad civil en cooperación con los gobiernos de los países de origen.

### Los servicios de interés general en la Unión Europea.

(COM (96) 443 final de 11.09.1996).

Los servicios de interés general representan un elemento clave del modelo europeo de sociedad. Estos servicios responden a unas necesidades que son comunes a todos los Estados miembros y afectan a la seguridad en el suministro, a la protección del medio ambiente, a la solidaridad económica y social, a la ordenación del territorio o a la protección de los intereses de los consumidores. Sin embargo, existen numerosas diferencias en la organización de dichos servicios: monopolio competencia, sector público/privado, titularidad nacional/titularidad regional, etc.

El funcionamiento de los servicios públicos ha variado enormemente en los últimos años, debido a una serie de factores, entre los que destacan los siguientes: consumidores cada vez más exigentes, competitividad mundial creciente que empuja a las empresas a buscar el acceso a las mejores tarifas, ambiente más favorable para la inversión del sector privado, desarrollo de las nuevas tecnologías. De manera general, las fuerzas del mercado permiten una mejor asignación de los recursos que beneficia al consumidor que obtiene una mayor calidad a mejor precio. Pero deben existir limitaciones para evitar los riesgos de exclusión que pueden perturbar la cohesión social y territorial. En estas circunstancias, las administraciones públicas deben velar por el interés general.

La actividad de la Comisión Europea en este ámbito está regida por tres principios: el apoyo a la diversidad, el objetivo de equilibrio y la promoción del interés general europeo. La Comisión se muestra neutral en relación al estatuto público o privado de las empresas y de su personal; asimismo, deja libertad a los Estados miembros para definir las funciones de interés general. Se trata de una expresión del principio de subsidiariedad y, por tanto, corresponde a los Estados miembros ejecutar las grandes opciones de la sociedad. La Comunidad se limita a examinar la compatibilidad de los medios empleados con los compromisos europeos. El papel de la Comisión consiste en velar para que la interacción entre los imperativos de la libre circulación y de la libre competencia, por un lado, y la toma en consideración de objetivos de interés general, por otro, se realice en beneficio del ciudadano y de la sociedad. "La

promoción del interés general europeo", así concibe la Comisión el concepto de servicio universal. Se trata de garantizar un servicio de calidad a un precio asequible para todos. La Comisión ha aplicado este enfoque en diferentes ámbitos: telecomunicaciones, correos, transportes o electricidad.

En cuanto al futuro, la Comisión va a seguir desempeñando su papel de árbitro imparcial. En primer lugar, tratará de aprovechar al máximo las acciones emprendidas en aras de la competitividad europea. Para ello, en su política de apertura de mercados prevé la puesta en marcha de instrumentos de evaluación del funcionamiento, la capacidad y la competitividad de los servicios de interés general y la adopción de un enfoque transparente, gradual y concertado con los diferentes agentes. Al mismo tiempo, perseguirá el reforzamiento de la solidaridad y la coordinación europeas y la actuación de los instrumentos comunitarios.

Asimismo, la Comisión es partidaria de incluir en el Tratado una referencia a los servicios de interés general en el artículo 3, mediante la inclusión de una letra U) redactada de la siguiente forma: "Una contribución a la promoción de los servicios de interés general".

### Contenidos ilícitos y nocivos en Internet.

(COM (96) 487 final, 16.10.1996).

En los últimos años Internet ha adquirido una influencia considerable como fuente de información altamente productiva. Pero, a la vez, Internet ha servido como instrumento de difusión de información perjudicial e ilegal, utilizada para actividades criminales. La extensión mundial y el acceso ilimitado a Internet dificulta, y en la mayoría de los casos imposibilita, la aplicación y ejecución de las normas existentes en los Estados miembros. Por ello sería necesaria una acción coordinada a nivel comunitario e internacional que impida las difusiones ilegales de Internet.

En esta Comunicación, la Comisión propone las siguientes medidas en este ámbito: intensificar la cooperación entre Estados miembros a fin de reforzar la legislación en vigor; promover la elaboración de normas de autorreglamentación por las asociaciones de proveedores de acceso a Internet y elaborar un sistema europeo de codificación que permita bloquear el acceso a determinados programas y promover campañas de sensibilización a nivel nacional de padres y profesorado.

## Parlamento Europeo

### Sesión Plenaria.

*Estrasburgo, 11 a 16 noviembre de 1996.*

### Deslocalización de empresas.

En el transcurso de esta sesión, la diputada Heidi HAUTALA (V, FIN) presentó un Informe analizando una serie de cuestiones relacionadas con el problema de la deslocalización de empresas en la Unión Europea. La diputada puso de relieve que las inversiones exteriores comenzaban a dirigirse a otros países, dejando a muchos trabajadores sin empleo y sin poder intervenir en la adopción de las decisiones que les afectan. Ante esta situación, Heidi HAUTALA propuso la creación de un observatorio sobre las deslocalizaciones, que según resaltó, no implicaba el establecimiento de una política intervencionista. La diputada también subrayó que las empresas deberían ponerse de acuerdo sobre un código de conducta voluntario para que las inversiones se dirigieran sólo a países en los que no se violen los derechos humanos. HAUTALA destacó, asimismo, que era muy importante crear condiciones iguales de competencia en toda la Unión Europea, criticando la existencia de factores de tipo impositivo y de otra naturaleza que la distorsionan.

Durante el debate intervino el diputado Felipe CAMISÓN (PPE, E), indicando que el Informe sobre las deslocalizaciones contenía elementos positivos, pero también una serie de déficits que no podían ser solucionados en la comisión de Política Regional, "déficits que lo hacen inasumible". El diputado consideró injustificada la no inclusión de la propuesta de adecuar la utilización de los fondos a la potenciación de la convergencia económica de las regiones europeas.

### Informe sobre el Mercado Interior en 1995.

Carlos SECCHI (PPE, I) presentó el Informe sobre el Mercado Interior en 1995, realizando una serie de observaciones con el objetivo de permitir su desarrollo ulterior y un funcionamiento más satisfactorio del Mercado Interior. El diputado puso de relieve la necesidad de simplificar la legislación y la necesidad de potenciar la eficacia de los instrumentos de

infracción, solicitando a la Conferencia Intergubernamental que establezca medidas que permitan defender la unidad del Mercado Interior. SECCHI propugnó un planteamiento integral en el desarrollo del Mercado Interior que tome en consideración todas las políticas sectoriales horizontales. Finalmente, propuso que la CIG suprimiera el principio de voto por unanimidad en lo que atañe a las materias relacionadas con el Mercado Único.

### Informe relativo a la Política de la Competencia en 1995.

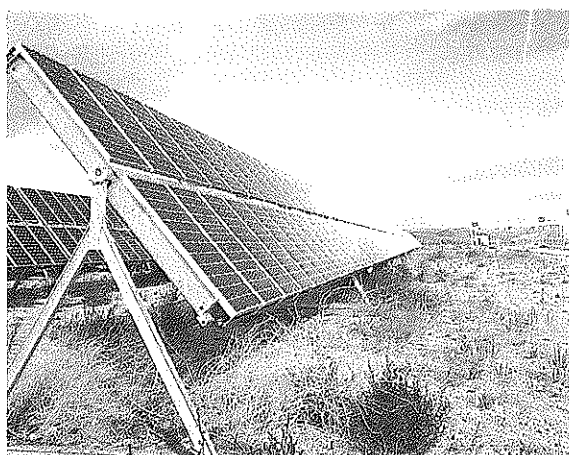
La eurodiputada socialista Ludivina GARCÍA ARIAS (E) presentó el Informe relativo a la Política de la Competencia en 1995. Durante su intervención se refirió a la inquietud existente entre los ciudadanos ante las perspectivas de futuro, al considerar que si bien el Mercado Único y la liberalización de sectores económicos introducía elementos positivos de competencia, también generaba fundados temores de encarecimiento o rebaja de las prestaciones sociales.

GARCÍA ARIAS propuso a la Comisión que profundizara más en la actividad de los grupos financieros e industriales, delimitando sus conexiones y sus lazos financieros, especialmente en determinados sectores como el energético o de telecomunicaciones que tienen un carácter marcadamente estratégico. Otro tema evocado por la diputada fue el de los servicios públicos, sobre el que afirmó que no existía aún un consenso en el Parlamento, por lo que abogó por seguir buscando una posición conjunta que permita asegurar a la ciudadanía de que se garantizarán y preservarán. La diputada subrayó, por último, la necesidad de que en el régimen de las ayudas públicas exista coherencia con la Cohesión Económica y Social.

### La Cámara aborda el futuro del suministro energético en la Unión Europea.

El futuro de la política energética europea, los aspectos de la cooperación internacional, el suministro de gas y la utilización de la biomasa como fuente de energía fueron abordados durante esta sesión por el pleno del Parlamento Europeo.

El diputado ponente del Informe, el neerlandés W.G. VAN VELZEN, destacó la importancia de hacer un mayor hincapié en la utilización de energías renovables, considerando que es lamentable el escaso impulso previsto en el Libro Blanco de la Comisión Europea relativo a una política energética para la Unión Europea, que contrasta con la voluntad positiva de varios Estados miembros. Asimismo, señaló que es conveniente desarrollar posibles fuentes de sustitución de las que irán escaseando en años venideros, controlar el consumo mediante normas más estrictas, aprovechar mejor energías alternativas, como la solar y la eólica, e incluir acciones sobre el aprovechamiento de energía en el V Programa de Medio Ambiente. W.G. VAN VELZEN apoyó la creación de la ecotasa, la extensión de la Carta Europea de la Energía a otros países y una política más activa en favor del desmantelamiento de las centrales nucleares obsoletas de Europa del Este.



### Agencia EuroMediterránea de la Energía.

Umberto SCAPAGNINI (UPE, I), ponente del Informe que aborda la Comunicación de la Comisión sobre la creación de una Asociación EuroMediterránea en el sector de la energía, señaló que compartía el enfoque del ejecutivo comunitario centrado en el alcance de tres objetivos: reforzar la cooperación, profundizar el diálogo en el ámbito de las políticas energéticas y favorecer la creación de condiciones marco favorables a la inversión y a las actividades empresariales en el sector de la energía. Una de las principales propuestas del Informe SCAPAGNINI es la de crear una Agencia EuroMediterránea de la energía que catalice los esfuerzos de información, formación y apoyo a las instituciones, organismos y empresas.

### Ampliar el ámbito de aplicación de la codecisión.

Una de las prioridades del Parlamento en la Conferencia Intergubernamental que negocia la reforma del Tratado de la UE es obtener una ampliación del procedimiento de codecisión instaurado en Maastricht. Este procedimiento se aplica ahora principalmente a las áreas relacionadas con el Mercado Único y la Comisión propuso ampliarlo al conjunto del marco legislativo. Los dos ponentes, BOURLANGES (PPE, F) y DE GIOVANNI (PSE, I), presentaron una propuesta de Resolución cuyo objetivo era eliminar algunas ambigüedades de la propuesta de la Comisión, recomendando la ampliación de la misma a la Política de Competencia, a los visados, a la lucha contra el fraude, a las redes transeuropeas de transportes y energía, a la investigación, a la Unión Económica y Monetaria y a EURATOM.

El comisario Marcellino OREJA subrayó durante el debate que la codecisión constituía un elemento esencial de la legitimidad democrática de la Unión y debería ser por tanto más transparente y menos complicada.

### El presidente del Tribunal de Cuentas presentó el informe relativo a 1995.

Bernhard FRIEDMANN, presidente del Tribunal de Cuentas Europeo, presentó ante el pleno el Informe anual de esta Institución relativo al ejercicio 1995, así como la Declaración de Fiabilidad relativa al mismo año. En su intervención, el presidente del Tribunal de Cuentas señaló que, en relación con el presupuesto general de 1995, las cuentas eran fiables, lo que significa que la cuenta de gestión del ejercicio ofrece, en lo esencial, una imagen real de los ingresos y gastos. Sin embargo, en lo que respecta a los pagos del ejercicio 1995, el volumen de los errores constatados no permite al Tribunal garantizar la legalidad y la regularidad de las operaciones correspondientes. En el ámbito de los Fondos Estructurales, los problemas presupuestarios residen en la diferencia entre el importe de los créditos de pago y el de los pagos realmente efectuados. Este desfase se ha producido sobre todo por las dificultades de cofinanciación, por la sobrecarga de las administraciones nacionales y por las dificultades de absorción de la economía.

## **Comité de las Regiones. 15ª Sesión Plenaria.**

*Bruselas, 13 y 14 de noviembre de 1996.*

La última sesión plenaria del Comité de las Regiones del año en curso estuvo centrada en el debate en torno a las políticas relacionadas con el empleo. En este sentido, además de presentarse el primer Informe sobre los progresos experimentados a nivel comunitario por la aplicación de la política de Cohesión Económica y Social, que expuso ante el pleno Monika WULF-MATHIES, comisaria europea responsable de las Políticas Regionales y de las relaciones con el Comité de las Regiones, se debatieron y aprobaron los documentos relativos a los "Pactos Territoriales por el empleo" e "Intervenciones estructurales comunitarias y empleo".

### **Cohesión Económica y Social.**

En su intervención WULF-MATHIES señaló que la Cohesión Económica y Social constituye una estrategia a largo plazo que afecta a todos los Estados y que debe concentrarse en la lucha contra el desempleo. Expresó que tanto la Comunidad como los Estados miembros tienen como una de sus responsabilidades la de disminuir las diferencias de desarrollo entre las regiones europeas. Para ello, además de las políticas estructurales, hay que tener en cuenta todas las demás políticas sectoriales comunitarias (política económica y fiscal, infraestructuras, formación, medio ambiente, etc.). Además, resaltó la importancia que la política de Cohesión tiene a nivel comunitario, desde su establecimiento con el Acta Única Europea y su reafirmación en el Tratado de Maastricht, al darle consideración de objetivo de la Unión Europea, recalificando que para su consecución se destina un tercio del presupuesto comunitario.

La Comisaria señaló que la aplicación de esta política ha generado siete millones de empleos en la UE. En España e Irlanda, sobre todo, ha aumentado el nivel de empleo femenino, aunque en España el crecimiento del desempleo ha sido más elevado que la media de la UE. En el Benelux y Alemania el desempleo ha conocido un descenso, mientras que ha experimentado un aumento en Finlandia y Suecia. Los sectores más afectados por el desempleo son los jóvenes y las mujeres.

Para la Comisión Europea, las disparidades entre las diferentes regiones no han disminuido de forma sustancial en el período 1983-1993. Aún así, los cuatro países beneficiarios del Fondo de Cohesión (España, Grecia, Irlanda y Portugal) han conocido un aumento de sus ingresos per cápita y han experimentado un crecimiento económico mayor que la media comunitaria. Sin embargo, el crecimiento económico de los países más ricos relativiza en gran medida los resultados de estos países más débiles económicamente. En este sentido, indicó que las disparidades en los ingresos son aún altas y han disminuido muy poco, las diez regiones más ricas en 1983 continúan siéndolo, las más pobres han mejorado su situación pero sólo 3 han salido de este grupo.

Además, si se comparan las 25 regiones más ricas con las 25 más pobres se comprueba que las disparidades se han mantenido constantes, aunque la diferencia de ingresos entre los países de la cohesión y los demás se ha reducido, especialmente en España e Irlanda. Este crecimiento también habría que matizarlo ya que las cifras de desempleo son inaceptables en los países más pobres, sobre todo en España donde alcanza el 20% frente al 4,6% de las regiones más ricas. Igualmente, la comisaria manifestó que son preocupantes los desequilibrios interiores existentes en algunos países.

### **Pactos Territoriales por el empleo.**

El pleno debatió y aprobó el Informe elaborado por BEHRENDT (D) relativo a la "Aplicación de los Pactos Territoriales por el empleo en la Unión Europea". Este Informe supone la contribución del Comité a la iniciativa del presidente de la Comisión titulada "Acción en favor del empleo en Europa-Pacto de confianza" y que pretende integrar la lucha contra el desempleo en una perspectiva global, movilizar plenamente los recursos existentes y aprovechar el efecto multiplicador europeo.

Con este informe el Comité pone de relieve la posición de las administraciones locales y regionales y presenta sus propuestas en este ámbito.

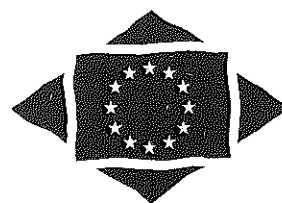
Durante los debates todos los miembros resaltaron la necesidad y la importancia del establecimiento de estos pactos, pero con la condición de que estén basados en medidas concretas y que se respeten las competencias de los distintos niveles institucionales existentes (local, regional, nacional y europeo).

Asimismo, el Informe señala que gracias a su proximidad a los ciudadanos, su conocimiento de los problemas y su organización descentralizada, los entes locales y regionales son los más capacitados para desarrollar y ejecutar programas en el marco de una política activa de empleo, a la vez que aplican de manera coordinada e integrada los diferentes instrumentos europeos y nacionales y aseguran la ejecución eficaz de los proyectos concretos.

De la misma forma, el Comité suscribe el planteamiento de la Comisión en relación con el papel que las regiones juegan en cuanto a su responsabilidad y capacidad para ofrecer empleos y contratos públicos por su función de interlocutores políticos. El Comité hace hincapié en que los entes regionales y locales deben recibir apoyo suficiente para llevar a cabo las medidas que se pongan en marcha en el marco de los pactos.

Entre las conclusiones recogidas en el Informe destacan las siguientes:

- el Comité ratifica su disposición a participar plenamente en la iniciativa de establecer pactos de empleo regionales y locales;
- los Estados miembros deben prestar el suficiente apoyo de acuerdo con la responsabilidad que les compete en materia de empleo;
- las Instituciones comunitarias no deben desentenderse de su responsabilidad en la política de empleo y, por lo tanto, aprueba que la Conferencia Intergubernamental aborde esta materia;
- los pactos territoriales de empleo deben ser definidos en función de las condiciones específicas que se den a nivel regional y local;
- los pactos territoriales de empleo sólo pueden adoptar la forma de acuerdos voluntarios en los que las partes interesadas cumplan rigurosamente los compromisos adquiridos;
- el Comité solicita de la Comisión una rápida precisión del marco financiero efectivamente disponible;



## Comité de las Regiones

- finalmente, considera que debe evitarse el desarrollo desordenado de proyectos, cuyo único objetivo sea la obtención de subvenciones adicionales o la creación de "puestos de trabajo ficticios". El núcleo de los pactos deben constituirlos los esfuerzos para mantener y crear empleos estables.

### Resoluciones adoptadas.

RESOLUCIÓN sobre el Año Europeo de la Democracia Local y Regional.

*Ponentes: PEIPONEN (FI) y WYN (UK).*

RESOLUCIÓN sobre la Sociedad de la Información: de Dublín a Corfú - "Nuevas prioridades a tener en cuenta".

*Ponente: JENSEN (DK).*

### Dictámenes adoptados.

Servicio voluntario europeo para los jóvenes.

*Ponente: GILTJES (D).*

La política actual y futura de la Unión Europea sobre la zona del Mar Báltico, vista en particular bajo los aspectos locales y regionales.

*Ponente: HOLGERSSON (SV).*

Intervenciones estructurales comunitarias y empleo.

*Ponente: SANZ (ES).*

Primer programa plurianual de acciones comunitarias en favor del turismo europeo PHILOXENIA (1997-2000).

*Ponentes: LARSSON (SV) y LAFAY (FR).*

Proyecto de Recomendación del Consejo sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para minusválidos.

*Ponente: FREEHILL (IR).*

## RECITE II. Cooperación Interregional Interna.

**Objeto.** Proyectos de cooperación entre agentes locales de diferentes regiones de la UE para intercambiar experiencias en materia de aprovechamiento del potencial local para la creación de empleo, mejora del acceso de las PYMES al mercado europeo, oferta de servicios a las empresas, integración de la mujer y protección y mejora del medio ambiente.

**Destinatarios.** Organismos públicos locales o regionales, cámaras de comercio y agentes socioeconómicos de al menos tres Estados miembros y uno de ellos de una región o zona del Objetivo 1 ó 6.

**Fecha límite presentación.** 15 de mayo de 1997.

### Información y presentación.

Recite Office  
Avenue de Tervuren 32/30 B - 1049 Bruselas  
Fax: 07.32.2.734.44.81

### Referencia.

Recite II. Cooperación interregional interna. Artículo 10 del Reglamento FEDER. Convocatoria de propuestas nº 96/13. (DOCE C 326 de 31.10.96)

## Programa MEDIA II. Desarrollo y distribución.

**Objetivos.** Asistencia a los productores y distribuidores independientes europeos para el establecimiento de relaciones entre las empresas, especialmente en el marco de las distintas manifestaciones comerciales (mercados, ferias, festivales y otras formas de encuentros), organizadas a nivel europeo e internacional.

**Destinatarios.** Productores y distribuidores europeos.

**Fecha límite presentación.** El 31 de enero de 1997 para las manifestaciones organizadas entre el 1 de abril y el 15 de agosto de 1997. El 30 de abril para las organizadas entre el 6 de agosto y el 31 de enero de 1998.

### Información y presentación.

Comisión Europea  
Unidad MEDIA - D.G. X. Sector Audiovisual.  
Información, Comunicación y Cultura.  
Rue de la Loi, B-1049 Bruselas.  
Fax: 32 - 2 - 299.92.14.

**Referencia.** MEDIA II. Desarrollo y distribución. (1996-2000). (DOCE C 378 de 13.12.96).

## Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 1996-2000.

**Objeto.** Proyectos que permitan la definición y el desarrollo de buenas prácticas, así como la transferencia de información y de experiencias en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

**Destinatarios.** Agentes y organizaciones públicas y privadas que tengan las cualificaciones y la experiencia apropiada de varios Estados miembros de la UE o del EEE.

**Fecha límite presentación.** 31 de enero de 1997.

### Información y presentación.

Comisión Europea  
Dirección General V Dirección D "Diálogo social y libre circulación de los trabajadores", Unidad V/D/5 "Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres"  
Rue de la Loi, 200 B - 1049 - Bruselas  
Instituto de la Mujer  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
C/ Almagro, 36 - E-28010 - Madrid

**Referencia.** Aplicación de la Decisión del Consejo de 22.12.1995, sobre un programa de acción comunitario a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1996-2000). Intercambio, desarrollo y transferencia de información y de experiencias sobre buenas prácticas. Concurso de propuestas. (DOCE C 363 de 03.12.96)

## Programa de Socios Phare 1996.

**Objetivos.** Iniciativas que fomenten el desarrollo local, regional, empresarial, la formación de recursos humanos en los países de Europa Central y Oriental.

**Destinatarios.** Organizaciones e instituciones públicas y privadas sin fines de lucro procedentes de la UE y de los países de Europa Central y Oriental. Todos los proyectos deberán incluir al menos un socio establecido en un país de Europa Central u Oriental.

**Fecha límite de presentación.** 30 de abril de 1997.

### Información y presentación.

Phare Partnership Programme Management Unit  
Mrs C. Elisée, c/o Bonifica  
Avenue de Tervuren 36, Bte 3  
B - 1040 - Bruselas

**Referencia.** Programa de Socios Phare 1996. Convocatoria de propuestas. (DOCE C 361 de 30.11.96).

**Europe de l'énergie en 2020. Une approche par scénario.**

*Commission Européenne.*  
D.G. XVII de l'Énergie.  
Energy in Europe. Edition Spéciale.  
Office des Publications Officielles des CE. 1996.

**Nouvelles activités, nouveaux emplois: quelles stratégies de développement?.**

*Commission Européenne.*  
D.G. V de l'Emploi, des Relations Industrielles et des Affaires Sociales.  
Europe Sociale. Supplément 1/96  
Office des Publications Officielles des CE. 1996.

**Recopilación de disposiciones comunitarias sobre Seguridad Social. 1994.**

*Comisión Europea.*  
D.G. de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales.  
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1996.

**El sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1994.**

*Junta de Andalucía.*  
Consejería de Economía y Hacienda.  
D.G. de Patrimonio. 1996.

**La protección ambiental: una responsabilidad compartida.**

*Comisión Europea.*  
Europa en Movimiento.  
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1996.

**Instrumento financiero de cohesión. Fondo de Cohesión. Informe conjunto 1993-1994.**

*Comisión Europea.*  
D.G. de Política Regional y Cohesión.  
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1996.

**Vivir y trabajar en la sociedad de la información: prioridad para las personas.**

*Comisión Europea.*  
Boletín de la Unión Europea. Suplemento 3/96.  
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1996.

**La política de Ordenación del Territorio en Europa.**

*HILDENBRAND SCHEID, Andreas.*  
Universidad de Sevilla.  
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. 1996.

**El comercio internacional de servicios después de la Ronda Uruguay.**

*LÓPEZ ESCUDERO, M.*  
Tecnos. 1996.

**Parlamento Europeo y poder normativo en el Unión Europea.**

*NAVARRO BATISTA, N.*  
Ediciones Universidad de Salamanca. 1995.

**La articulación del Derecho Comunitario y del Derecho interno: La experiencia italiana.**

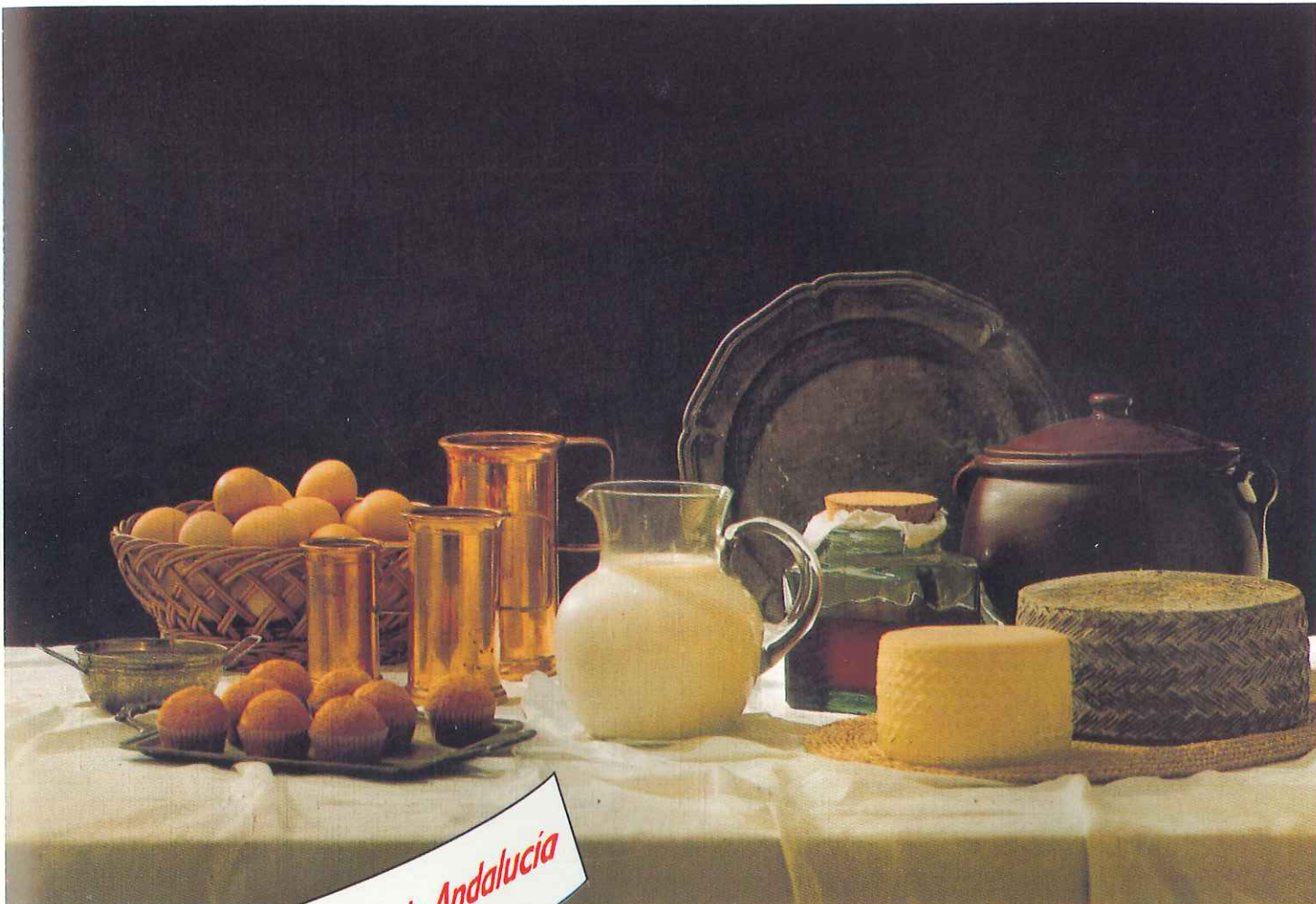
*LA PERGOLA, A.*  
Colección Estudios Jurídicos Internacionales y Europeos. Seminario Permanente.  
Servicios de Publicaciones de la Universidad de Granada. 1996

**Aspectos jurídicos de la primera ampliación de la Unión Europea.**

*PUISSOCHET, J. P.*  
Colección Estudios Jurídicos Internacionales y Europeos. Seminario Permanente.  
Servicios de Publicaciones de la Universidad de Granada. 1996

**Ageing and pension expenditure prospects in the Western World.**

*European Commission.*  
D.G. for Economic and Financial Affairs.  
European Economy.  
Reports and studies Nº 2 - 1996.  
Office for Official Publications of the EC. 1996.



**Alimentos**  **de Andalucía**

# Alimentos de Andalucía, de arte

*Quien dice Andalucía dice sol, dice alegría, dice naturaleza generosa y fecunda... Andalucía encierra un tesoro de calidad en cada uno de los productos que ofrece: Exquisitos frutos de la tierra maduran tempranamente al sol, finos pescados y mariscos pueblan sus mares de plata, vinos delicados y puros aceites alumbran su esencia, embutidos y jamones de pata negra expresan su casta y tradición... Andalucía alimenta el arte de lo genuino, de la calidad indiscutible que se reconoce y garantiza con este símbolo:*

**Alimentos**  **de Andalucía**  
*de arte!*



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Agricultura y Pesca



**JUNTA DE ANDALUCIA**  
*Consejería de la Presidencia*



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



UNIVERSIDAD DE GRANADA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA